



Numero de boletin: 29231

Fecha: 19/04/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65557---ACUERDO 1248 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-04-12
65564---DECRETO 1007 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65567---DECRETO 1008 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65568---DECRETO 1009 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65569---DECRETO 1010 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65562---DECRETO 1011 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65554---DECRETO 1012 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65573---DECRETO 1016 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65572---DECRETO 1017 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65565---DECRETO 1018 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65566---DECRETO 1035 / 2018 DECRETO / 2018-04-09
65570---DECRETO 1121 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65552---DECRETO 1138 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65551---DECRETO 1139 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65561---DECRETO 4509 / 2017 DECRETO / 2017-12-28
65553---DECRETO 579 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65556---DECRETO 580 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
65555---DECRETO 608 / 2018 DECRETO / 2018-03-07
65563---DECRETO 898 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65559---DECRETO ACUERDO 16 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-04-09
65560---DECRETO ACUERDO 16 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-04-11
65558---RESOLUCIONES 44 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-17
65571---VARIOS 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-27
65574---VARIOS 176 / 2018 CAM / 2018-04-18
65575---VARIOS 177 / 2018 CAM / 2018-04-18

Sección Avisos

214439---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01114/18
214432---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01526/18
214435---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28646/17
214436---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33021/17
214416---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

214420---JUICIOS VARIOS / AGUDO JULIO ARGENTINO S/RRESCRIPCION ADQUISITIVA
214361---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/ COBRO DE PESOS
214405---JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. SI QUIEBRA DECLARADA
214364---JUICIOS VARIOS / BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214103---JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214288---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO
214438---JUICIOS VARIOS / COLINA SERGIO PABLO C/. S/ Z- DIVORCIO VINCULAR (CONVERSION)
214411---JUICIOS VARIOS / CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO
214080---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214271---JUICIOS VARIOS / DOTTORI MARTA AMELLA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214376---JUICIOS VARIOS / FILIPPONE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA
214391---JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
214172---JUICIOS VARIOS / GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214252---JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214437---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA
214329---JUICIOS VARIOS / NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214454---JUICIOS VARIOS / PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA
214419---JUICIOS VARIOS / PEREZ FELIPE JAVIER VS FRENOS LA RUTA ACOPLATUC SRL
214251---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.
214345---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI
214228---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2057/12
214225---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15
214384---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO
214274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6087/17
214428---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y OTROS S/ESPECIAL (RESIDUAL) S/-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE
214149---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214403---JUICIOS VARIOS / RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION
214260---JUICIOS VARIOS / SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR - CRUZ CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS
214351---JUICIOS VARIOS / VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS
214455---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION PUBLICA N° 02/2018
214325---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 03/2018

214326---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 35/2018

214307---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 09/2018

214397---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 10/2018

214398---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 11/2018

214399---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 12/2018

214444---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

214282---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

214283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 06/2018

214327---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 08/2018

214328---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 09/2018

214456---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2018-ME

214457---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2018-ME

214355---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LICITACION PUBLICA N° 01/18

214386---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.112/18

214323---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

214378---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 08/2018

214293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION DE PUBLICA N° 01/2018

214401---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LIC. PUB. N° 01/18/O

214415---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 03/2018

214417---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA

214418---SOCIEDADES / ASOCIACION MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES

214426---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI

214440---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS

214461---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GRANEROS

214462---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "TAFI VIEJO"

214449---SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO

214458---SOCIEDADES / CIUDAD HISTORICA

214463---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO AMALIA

214442---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN

214450---SOCIEDADES / CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.

214421---SOCIEDADES / LA COOPERADORA DEL REGISTRO GRAL. DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS.

214459---SOCIEDADES / QUEÑO S.A.
214427---SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE TÉCNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR
214434---SOCIEDADES / SOTO HNOS. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.
214448---SOCIEDADES / TRANSPORTES J.D.G. S.A.
214443---SUCESIONES / ALBERTO ISIDORO DEL RIO
214341---SUCESIONES / CANTALICIO BRANDAN
214347---SUCESIONES / CONCEPCION MARIA MUSUMECI
214453---SUCESIONES / CONCEPCION VICTOR DANIEL
214447---SUCESIONES / DIONISIO ANTONIO MACIAS
214424---SUCESIONES / HECTOR MOYANO
214460---SUCESIONES / JORGE DANIEL PAVON
214445---SUCESIONES / JOSEFA MAGDALENA PEREZ
214350---SUCESIONES / JUAN JOSÉ PINO
214422---SUCESIONES / LAZARO ADAN SAAVEDRA
214303---SUCESIONES / LIZARRAGA JOSE BENICIO
214429---SUCESIONES / MANUEL JESUS ALDERETE
214451---SUCESIONES / MARIA CRISTINA VALLEJO
214425---SUCESIONES / MARIA DIONISIA HERRERA
214369---SUCESIONES / MARIANO JOSE ALE
214452---SUCESIONES / MAURICIO JACOB VILLAFañE
214431---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO CONCHA
214414---SUCESIONES / MIRTA AMANDA MORENO DEL RIO
214423---SUCESIONES / MONSERRAT EDUARDO RUBEN
214430---SUCESIONES / MOYANO VICTOR HUGO
214446---SUCESIONES / RAMÓN ALBERTO MARTI
214441---SUCESIONES / RUDECINDO LAZARO ORLANDI

ACUERDO 1248 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-04-12

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUEDO N° 1248, del 12/04/2018.-

VISTO:

El Expediente n°. 509-270-CFG-18, en el que obra Informe n°. 4 elaborado por los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas asignados al análisis y seguimiento sobre las Afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos correspondiente a los meses de julio/agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo es realizado en base a registros e informaciones de las oficinas de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, abarcando los meses de julio/agosto de 2017, importando los fondos de coparticipación acreditados en promedio mensual la suma de \$2.005.507.609,49 (fs. 04).

Que según lo informan los profesionales intervinientes el nivel de afectación neta promedio del cuarto bimestre de 2017 de la Coparticipación Federal de Impuestos es del 35,12 % (fs. 07 -Cuadro I).

A los efectos de una mejor comprensión de la labor practicada por los profesionales actuantes, en el Cuadro Demostrativo n°. I se detalla la afectación nominal de la Coparticipación Federal de Impuestos:

El que muestra la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos discriminada por montos y porcentajes, las que en su conjunto arrojan el total del 35,12 %.

En la afectación por montos se incluyen: Sistema de Jubilaciones; Fondo Fiduciario (p/intereses); SISTEMA DE JUBILACIONES; BANCO INT. DE RECONST. FOMENTO -BIRF; BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - CONSADEP I, III; OTROS, CONVENIO DE DESENDEUDAMIENTO, ACUERDO NACION-PROVINCIAS 2016 - \$1.345 (Millones) - ACUERDO NACION PROVINCIAS 2017 \$896 (Millones), AJUSTE 15%, importando una afectación de la coparticipación al mes de agosto de 2017 del 28,49 % (fs. 07).

En la afectación por porcentajes se incluye: CONSEJO FEDERAL DE INVERSION - CFI; importando una afectación de la coparticipación al mes de agosto de 2017 del 0,45% (fs. 07).

En la afectación por porcentajes hasta cubrir servicio mensual: CONSADEP I; CONSADEP III, importando una afectación de la coparticipación al mes de agosto de 2017 del 6,18%.

En este orden de ideas corresponde decir que los Recursos Fiscales Nacionales se encuentran sujetos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido entre la Nación y las Provincias. La masa dineraria que se distribuye se encuentra formada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse, con las excepciones que contempla la Ley 23.548 que rige la materia. La afectación es la parte comprometida por el Estado Provincial sobre el porcentaje que le corresponde de la distribución, previa y formalmente acordada en garantía de las obligaciones de pago que se hubieren contraído.

En lo que se refiere al Cuadro II cabe expresar que para la elaboración se toma: el total de afectaciones según Cuadro I (35,12 %), menos afectación originadas en municipalidades y comunas (2,01%), más Coparticipación Municipal y Comunas Ley

6.316 (16,50%), FDI - Municipalidades del Interior y Comunas Ley 6.650 (6.60% 23,10%), lo que se traduce en un total afectado más coparticipación de las municipalidades y comunas Promedio Mensual del 4to bimestre del año 2017 del 56,21% (fs. 11).

A su vez el Cuadro III (fs. 12) indica la clasificación de la afectación por el origen del crédito siendo la misma al 30/08/17 del 35,12%.

Se agrega al informe el Cuadro IV y V (fs. 13/14) donde se expresa gráficamente la evolución de la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos en el Ejercicio Fiscal 2017.

Que a fs. 15/17 glosa conclusión del Contador Fiscal General informando que estamos en condiciones de concluir el informe n° 4 relacionado con la Afectación de Coparticipación Federal de Impuestos, período julio - agosto de 2017, la que fue correctamente elaborada y que los porcentuales de afectación determinados para los conceptos incluidos son razonables, aconsejando su aprobación.

Analizada la metodología implementada, cuadros informativos y demás datos técnicos-contables, corresponde aprobar el informe que nos ocupa el que como Anexo único pasa a formar parte del presente Acuerdo.

Se estima procedente por último disponer que por intermedio de Secretaría General se extraigan copias del presente (Acuerdo y Anexo), y previa autenticación se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe elaborado por los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas asignados al análisis y seguimiento sobre las afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos al período julio/agosto de 2017, el que pasa a formar parte del presente como Anexo Único, por lo considerado.

ARTICULO 2°: DISPONER que por Secretaría General se extraigan fotocopias del presente y previa autenticación, se ponga en conocimiento del ejecutivo y de la Honorable Legislatura, como se considera.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese.

C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF C.P.N. MARCELO VIDAL Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI

DECRETO 1007 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.007/3 (SH), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 168/170-DA-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual Fiscalía de Estado gestiona un incremento de crédito presupuestario por la suma de \$1.297.500.-, con destino a afrontar los gastos que demande la capacitación de seis abogados en Zaragoza, España, de conformidad al Convenio Marco y Acuerdo de Colaboración suscripto entre la Fundación Ramón Sainz de Varanda y la Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de proceder de conformidad, resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria de acuerdo a las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero 2008 y exceptuar la suma a incrementar de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 16, Contaduría General de la Provincia a foja 17 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 784 del 27 de marzo de 2018, adjunto a foja 19, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 -Otros No Especificados Precedentemente, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$1.297.500.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 38: SAF FE DIR. ADM. Y DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 11 -U.O. N° 180: Fiscalía de Estado, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 180: Fiscalía de Estado, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 345 - De Capacitación \$187.500.-
- Partida Subparcial 371 - Pasajes \$300.000.-
- Partida Subparcial 372 - Viáticos \$810.000.-

del Presupuesto General 2018, quedando exceptuado dicho incremento de las restricciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1008 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.008/3 (SH), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 536/170-DJ-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Dolores del Carmen Paz, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 31 del 1 de febrero de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, obrante de fojas 2 a 7, recaída en el Juicio "Paz Dolores del Carmen y Otra C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 459/14", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 52 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$43.946,44 y en la suma de \$10.927,03 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Que a foja 57, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 47 y 58, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3444 del 20 de diciembre de 2017, adjunto a foja 60, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON TRES CENTAVOS (\$10.927,03), a favor de la actora del juicio "Paz Dolores del Carmen y Otra C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 459/14", Jubilada Transferida a la Nación, de conformidad en lo determinado por Sentencia N° 31 del 1 de febrero de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65568

DECRETO 1009 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.009/3 (SH), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1113/232-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para atender gastos vinculados a la contratación de una empresa que realice el enlace de fibra óptica de la red de la Dirección de Visualización y Monitoreo de la Policía de Tucumán con el Centro de Monitoreo del organismo mencionado.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 14, Dirección General de Presupuesto a fs. 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0782 del 27 de marzo de 2018, adjunto a fs. 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, e impútese la erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00. Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T., Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1010 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.010/3 (SH), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 218/369-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán (SAT), solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$10.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos que se gestionan serán aplicados conforme a los fines previstos por la Ley N° 9.062 promulgada el 7 de diciembre de 2017.

Que la citada Ley faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a otorgar a la SAT un Aporte Financiero No Reintegrable por hasta el monto contemplado en las previsiones presupuestarias de cada ejercicio, para financiar obras de infraestructura y adquisición de equipamiento y maquinarias necesarias para la prestación de servicios a su cargo y a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Que corresponde proceder de conformidad a lo tramitado y dictar la pertinente medida administrativa; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 779 del 27 de marzo de 2018, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación presupuestaria:

En la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

-Extráese del: Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-).

-Incorpórase el: Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 06 - Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062 y la Partida Subparcial 526 - Transferencias a Empresas Privadas, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-).

Todo del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del organismo recurrente, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 06 - Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 526 - Transferencias a Empresas Privadas, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1011 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.011/3 (ME), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 16918/230-C-2014.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble que ocupa la Escuela "Francisco de Aguirre", ubicado en calle Avellaneda s/n, de la localidad de Manuel García Fernández, Departamento Leales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320 prevé la adquisición de dominio, por parte de los estados provinciales de inmuebles de propiedad privada por prescripción adquisitiva, debiendo cumplimentarse al respecto las pautas de procedimiento indicadas por los Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/03/78, N° 482/14 (SSG) del 14/02/80 y N° 516/14(SSG) del 17/03/82.

Que el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la ley N° 26.994, establece en su artículo 1.897 que: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años".

Asimismo el artículo 1.928 expresa: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos y materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga"

Que a los fines de acreditar los requisitos legales pertinentes a foja 8 obra Acta Policial, realizada en la Comisaria de Bella Vista, en la cual el Señor José Eduardo Issa DNI N° 8.061.003 y el Sr. Juan René Diarte DNI N° 11.087.612, manifiestan que la escuela en cuestión ejerce la posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de 20 años.

Que a fojas 9 obra copia de plano de Mensura y Loteo realizado en el año 1951, copias de Actas escolares, de placas conmemorativas de las que surge que se trata de un establecimiento escolar construido e inaugurada en el año 1939 (fojas 12/20), fotos de actividades de la escuela e informe de la Dirección del Establecimiento (fojas 21/24).

Que a foja 29 se agrega informe producido por E.D.E.T.S.A. I a foja 38 por la Dirección General de Rentas y a fojas 54/55 por la Dirección de Registro Inmobiliario.

Que a foja 32, se agrega el Plano de Mensura N° 74.190/16 para Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 23272-D-16) con las dimensiones, medidas, linderos, superficie y nomenclatura catastral del inmueble.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, a fojas 41/45 se adjuntan copias de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial.

Que con los antecedentes descriptos quedan debidamente acreditados los requisitos exigidos por la normativa legal para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario actuar de conformidad, dictando el acto

administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 931 de fecha 04 de mayo de 2017, agregado a foja 50 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE adquirido por prescripción adquisitiva, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, el dominio del inmueble que ocupa la Escuela "Francisco de Aguirre", ubicado en calle Avellaneda s/n, de la localidad de Manuel García Fernández, Departamento Leales, por aplicación de lo normado en la Ley 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/03/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 74.190/16 (Expte. N° 23.272-D-16), con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 175.051, Circunscripción: II, Sección: F, Manzana:123I, Parcela: 123B, Matricula: 15004, Orden: 328, cuyas medidas son: lado 1-2= 60,40 mts.; 2-3= 102,74 mts., 3-4= 60,98mts.; 4-1= 94,14 mts., Linderos: al Norte con calle Avellaneda, al Sur y al Este con Instituto Provincial de la Vivienda, propiedad de Farías José, Farías Jaime Joaquín y al Oeste con calle Sarmiento; Superficie: 5.942,9232 m2.

ARTICULO 2°: Confecciónese por medio de Escribanía de Gobierno de la Provincia la correspondiente escritura declarativa de dominio y procédase a la apertura de una matrícula registral para la inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario.

ARTICULO 3°: Designase al Director General de Catastro, o quien lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la escritura pertinente.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1012 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.012/4 (SENAYF), del 05/04/2018.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Discapacidad de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura.

Que se propone al Dr. Hugo Alberto Jovanovics, DNI N.º 23.953.059, actual Subdirector de Discapacidad de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, para que cumpla las funciones de Director de Discapacidad de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que asimismo, se propone al abogado Martín Gonzalo ALVES, DNI N.º 34.185.215, para cubrir el cargo de Subdirector de Discapacidad de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase al Dr. Hugo Alberto JOVANOVICES, DNI N.º 23.953.059, en el cargo de Director de la Discapacidad (Categoría 24 Nivel funcionario de Conducción) de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2º.- Designase al abogado Martín Gonzalo ALVES, DNI N° 34.185.215, en el cargo de Subdirector de la Discapacidad (Categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción) de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 3º.- Otorgase al Dr. Hugo Alberto JOVANOVICES, D.N.I. N° 23.953.059, el 100% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1.999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 4º.- Otórgase al abogado Martín Gonzalo ALVES, D.N.I. N° 34.185.215, el 50% (CIEN POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65573

DECRETO 1016 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.016/1 (SECP), del 05/04/2018.

EXPTE. N° 35/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma TELEVISORA DE TUCUMAN SAPEM, correspondiente al periodo 05 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 077/1 (SECP) de fecha 26 de enero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 194 de fecha 31 de enero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 39 obra Orden de Publicidad N° 05 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial por Canal 10 de Tucumán durante la programación diaria desde el 05 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 40 obra factura B N° 0003- 00001122 emitida por la firma TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$700.009,20.

Que a fs. 60 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 62 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria

Que a fs. 64 obra Dictamen Fiscal N° 0821 de fecha 04 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M. correspondiente a la emisión de publicidad oficial por Canal 10 de Tucumán durante la programación diaria desde el 05 al 28 de febrero de 2018 que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$700.009,20) conforme a la factura B N° 0003- 00001122 obrante a fs. 40.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01

U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

DECRETO 1017 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.017/1 (SECP), del 05/04/2018.

EXPTE. N° 44/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizada por la firma LA GACETA S.A. correspondiente a los días 07, 08 y 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante el correspondiente instrumento resolutivo N° 097/1 (SECP) de fecha 30 de enero de 2018, la contratación de emisión de publicidad oficial durante los días mencionados.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 294 de fecha 02 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago correspondiente por la suma total de \$106.059,52.

Que a fs. 168 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 170 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 172 obra Dictamen Fiscal N° 0669 de fecha 13 de marzo de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase los gastos de publicidad oficial contratadas por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A. correspondientes a los días 07, 08 y 09 de febrero de 2018, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$106.059,52), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Fuente de Financiamiento 10:

Recursos Tesoro General de la Provincia - ,Partida Sub-parcial 361: Publicidad y Propagandas Varias, por el monto de \$106.059,52 (PESOS CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1018 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.018/1, del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 180/115-D-2017.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica gestiona la locación de un inmueble ubicado en calle Jujuy N° 318, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el término de veinticuatro meses, para el funcionamiento de la citada Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 el Director Provincial de Aeronáutica informa que el contrato de alquiler del inmueble que actualmente ocupa la Repartición, venció el 30 de noviembre de 2017. Por ese motivo se realizó un llamado a Licitación para conseguir un inmueble de mayores dimensiones para ser alquilado, habiendo sido declarado desierto el llamado por no haberse presentado oferentes (Decreto N° 3.756/1-2017).

Que por tal motivo, y luego de las gestiones pertinentes, el señor Director informa que se localizó un inmueble ubicado en calle Jujuy N° 318, de nuestra ciudad, apto para la instalación de las oficinas de la Dirección Provincial de Aeronáutica, y cuyo canon mensual según la propuesta del señor Camps, Pablo Miguel, D.N.I. N° 17.858.401 (fs. 9 y 67) ascendería a la suma de \$29.000.- (pesos veintinueve mil) para los primeros seis meses de la relación locativa, para el segundo semestre en \$32.480.- (pesos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta) por cada mes, para el tercer semestre en \$36.377,60.- (pesos treinta y seis mil trescientos setenta y siete con sesenta centavos) por cada mes; y para el cuarto semestre en \$40.742,91.- (pesos cuarenta mil setecientos cuarenta y dos con noventa y un centavos).

Que a fs. 10/12 se adjunta plano y copias del título dominial; y a fs. 16 se adjunta informe de la Comisión de Tasaciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, donde se expresa que el canon mensual consignado es acorde a los valores de mercado.

Que a fs. 19 obra informe Dominial expedido por el Registro Inmobiliario donde consta la titularidad del dominio a favor del señor Camps, Pablo Miguel, D.N.I. N° 17.858.401.

Que a fs. 40/41 la Dirección General de Comercio informa que no existirían inmuebles de similares características y precio en la misma zona, lo que justifica por razones de conveniencia el alquiler del inmueble ubicado en Jujuy N° 318, de nuestra ciudad, por lo que el señor Director Provincial de Aeronáutica encuadra el gasto en la causal prevista en el Artículo 59, Inciso 4 de la Ley N° 6.970, de Administración Financiera.

Que a fs. 43/44 obra Informe N° 316 del 6 de febrero de 2018, de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, con la memoria descriptiva del inmueble en cuestión, y la conclusión de que en función de las necesidades planteadas por la Repartición, es adecuado para el fin propuesto.

Que a fs. 29 la Habilitación de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto; a fs. 54 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia sin formular observaciones, y a fs. 31

se expide la Dirección General de Presupuesto, por lo que para proceder de conformidad, deberá dictarse la medida administrativa pertinente.
Por ello, y conforme al Dictamen Fiscal N° 560/2018 (fs. 56/57)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Don Luis Antonio Rosa, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con el señor Pablo Miguel Camps, DNI. N° 17.858.401, con domicilio en calle Jujuy N° 496, de nuestra ciudad, el contrato de locación por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma total de \$831.603,06.- (pesos ochocientos treinta y un mil seiscientos tres con seis centavos), del inmueble ubicado en calle Jujuy N° 318, de nuestra ciudad, que será destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Aeronáutica, conforme al modelo de contrato que como Anexo Unico pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° durante el corriente ejercicio, que asciende a la suma de \$271.440.- (pesos doscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta), será imputado a: Jurisdicción 08-SAF GSGG- SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONÁUTICA- Programa 11-U.O. N° 615- Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433- Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 321 (Alquiler de edificios y locales) del Presupuesto General 2018. El Servicio Administrativo Financiero deberá adoptar los recaudos pertinentes a fin de que el presupuesto de ejercicios futuros contemple las partidas presupuestarias necesarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Dese oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1035 / 2018 DECRETO / 2018-04-09

DECRETO N° 1.035/3 (ME), del 09/04/2018.

EXPEDIENTE N° 164/369-S-2018.-

VISTO que por estos actuados la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, gestiona la correspondiente autorización para la emisión de un Comprobante de Ejecución de Anticipos de Fondos para Gastos Determinados (CEAF) Código 217, por la suma de \$200.000; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 el Secretario de Estado de la citada repartición fundamenta su pedido, informando que los fondos serán destinados a cubrir gastos de repuestos, cemento, alquiler de tractor desmalezador, combustible y artículos de limpieza, necesarios para la realización de los trabajos a cargo de dicha Secretaría.

Que el Art. 89, Inc. J, Punto II, apartado a) del Decreto N° 1080/3 (ME) del 14 de diciembre de 2007, reglamentario de la Ley N° 6970, determina que los anticipos de fondos serán otorgados con cargo al Tesoro Provincial, tendrán tratamiento extra presupuestario y se fija como último plazo para rendirlos el cierre del ejercicio en el cual fueron otorgados. Se podrán anticipar fondos para afectar a gastos en casos excepcionales y debidamente fundados.

Que por lo antes expuesto, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 03, Dirección General de Presupuesto a foja 04 y en mérito al dictamen Fiscal N° 816 del 04 de abril de 2018, adjunto a foja 06,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipos de Fondos para Gastos Determinados (CEAF) Código 217, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia, conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto a foja 04.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1121 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.121/3 (ME), del 13/04/2018.

EXPEDIENTE N° 2141/410/S/2018.-

VISTO que el Gobierno de la Provincia y las organizaciones gremiales vienen realizando rondas de trabajo para el análisis de la política salarial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a dicha materia, se suscribió entre las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial y las distintas organizaciones gremiales que nuclean a los trabajadores de la sanidad; Actas acuerdo de fechas 05, 06 y 09 de Abril de 2018. Que el Poder Ejecutivo, compartiendo las inquietudes sobre política salarial planteadas por las entidades gremiales, considera necesario continuar con las acciones tendientes al mejoramiento de la situación Económica de los agentes del Sistema Provincial de Salud.

Que resulta procedente la recomposición del Sueldo Base de Cálculo y el otorgamiento de otros conceptos que tienen por finalidad la percepción de lo convenido en las Actas Acuerdo.

Que la Ley N° 5.908 en su artículo 24, modificado por Ley N° 6.268, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Sueldo Base de Cálculo, encontrándose en consecuencia debidamente garantizadas las condiciones jurídicas indispensables para viabilizar la recomposición salarial aludida en el exordio.

Que por otra parte, y a efectos de implementar lo convenido en las Actas Acuerdo, resulta necesario adecuar el monto del Complemento No Remunerativo y No Bonificable otorgado por el artículo 5° del Decreto N° 1122/3 ME del 29 de Abril de 2010; establecer un complemento no remunerativo y no bonificable, en la medida que resulte necesario para garantizar -como mínimo- el haber mensual y el incremento líquido que mencionan las Actas Acuerdo; como así también modificar el Aporte Social previsto en el Decreto N° 824/3-ME del 02/05/03 y sus modificatorios, entre otras medidas.

Que por lo tanto corresponde adoptar la medida administrativa correspondiente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese que el sueldo base de cálculo para el personal del Sistema Provincial de Salud, queda establecido de la siguiente manera:

- Sueldo Base de Cálculo de \$2.848,67. (pesos dos mil ochocientos cuarenta y ocho con 67/100). a partir del 1 ° de Marzo de 2018.
- Sueldo Base de Cálculo de \$ 3.086,06. (pesos tres mil ochenta y seis con 06/100) a partir del 1° de Septiembre de 2018.

ARTICULO 2°: Establécese un Complemento No Remunerativo y No Bonificable, para todo el personal remunerado del Sistema Provincial de Salud, cualquiera sea su nivel, en la medida que resulte necesario para garantizar como mínimo:

- a) Un haber líquido mensual de \$16.670.- (pesos dieciséis mil seiscientos

setenta) a partir del 1° marzo de 2018; y \$18.100 (pesos dieciocho mil cien) a partir del 1° de setiembre de 2018. A tal efecto, se mantendrán los pisos establecidos con anterioridad.

b) A partir del 1° de marzo de 2018, un incremento mínimo en el haber líquido mensual de \$1.450,49 (pesos mil cuatrocientos cincuenta con 49/100), respecto al haber percibido en febrero de 2018. Se deja expresamente aclarado que ningún agente con Nivel D, E y F recibirá menos de \$1.450,49 de incremento líquido mensual a partir del 1° de Marzo de 2018.

c) A partir del 1° de setiembre de 2018, un incremento mínimo en el haber líquido mensual de \$2.880,49 (pesos dos mil ochocientos ochenta con 49/100), respecto al haber percibido en febrero de 2018. Se deja expresamente aclarado que ningún agente con Nivel D, E y F recibirá menos de \$2.880,49 de incremento líquido mensual a partir del 1° de Septiembre de 2018, respecto al mes de Febrero del corriente año.

ARTICULO 3°: A los fines de la determinación del haber líquido mensual enunciado en el punto anterior, deberá incluirse la Compensación No Remunerativa de las Leyes 7007 y 7991, y todos los conceptos Remunerativos o no que compongan el haber del agente, a excepción de las Asignaciones Familiares, el Presentismo y los adicionales previstos para retribuir una mayor carga horaria. Se consideraran descuentos obligatorios los establecidos por leyes nacionales y provinciales.-

ARTICULO 4°: Modificase el aporte social Previsto en el artículo 1° del Decreto 824/3- ME del 02/05/03 y sus modificatorios (Decretos 2075/21-MSP- del 05/07/06, 2755/3-ME- del 31/08/10, 2789/3-ME-16/08/11, 885/3-ME- del 10/04/14-, 1233/3-ME del 20/04/16,1103/3-ME del 21/04/2017 y cc) de la siguiente manera:

a) A partir del 1° de Marzo de 2018:

NIVELES - de 0-4 - de 5-9 - de 10-14 - de 15-19 - de 20-23 - de 24-26 - de 27-29
de 30 o mas:

A 8780,12 7299,73 9051,67 10219,63 - 11737,97 - 11942,36 - 12059,16
12175,95.

B - 6807,20 - 5651,77 7019,14 7930,71 9115,76 - 9275,29 9366,45 - 9457,60.

C - 7242,97 - 6195,87 - 7435,04 8261,16 - 9335,11 - 9479,68 - 9562,29 - 9644,91.

D 5314,99 4375,85 4890,21 5631,15 6594,37 6774,04 6798,13 6872,22.

E - 3648,41 2809,65 - 3308,74 3970,48 - 4830,76 - 4946,56 - 5012,74 - 5078,91.

F 3597,39 - 2787,14 - 3260,14 - 3899,38 - 4730,40 4842,27 4906,11

b) A partir del 1° de Septiembre de 2017:

NIVELES - de 0-4 - de 5-9 - de 10-14 - de 15-19 - de 20-23 - de 24-26 - de 27-29
- de 30 o mas:

A - 9638,32 - 8034,57 - 9932,50 - 11197,79 - 12842,66 - 13158,98 - 13285,51 -
13412,04.

B - 7473,22 - 6221,51 - 7702,82 - 8690,36 - 9974,16 - 10221,05 - 10319,80 -
10418,56.

C - 7936,05 - 6801,69 - 8144,13 - 9039,09 - 10202,53 - 10426,27 - 10515,77 -
10605,26.

D 5847,41 - 4830,00 - 5377,99 - 6180,68 - 7224,17 - 7424,84 - 7505,11 - 7585,38.

E - 4041,94 - 3133,28 - 3656,15 - 4373,05 - 5305,01 - 5484,23 - 5555,92 -
5627,61.

F - 3986,66 - 3108,90 - 3601,07 - 4293,58 - 5193,85 - 5366,98 - 5436,23 -
5505,48.

Se deja aclarado que el paso de los agentes con antigüedad de 0-4 años, al rango

de antigüedad subsiguiente (5-9), se producirá al 31 de Diciembre del año en que cumplieran los cinco años de antigüedad. En los restantes casos, el paso de un rango de antigüedad al subsiguiente se producirá en la fecha en que el agente cumpla efectivamente la antigüedad correspondiente.

ARTICULO 5°: Fíjese a partir del 1° de Junio de 2018 en \$1.050.- (pesos un mil cincuenta) mensuales, el Complemento No Remunerativo y No Bonificable otorgado por el Artículo 5° del Decreto N° 1122/3 del 29/04/10, para los profesionales médicos que se desempeñen en el ámbito del Sistema Provincial de Salud, que acrediten haber contratado un seguro de mala praxis.

ARTICULO 6°: Fíjese a partir del 1° de Marzo de 2.018 en \$810 (pesos ochocientos diez) por agente el adicional no remunerativo y no bonificable establecido por el art. 7° del Decreto 1.233/3 ME de fecha 20/04/16 en concepto de "Especialidad Certificada", y \$880 (pesos ochocientos ochenta) por agente a partir del 1° de Septiembre de 2.018, en la medida que los profesionales médicos del Sistema Provincial de Salud acrediten fehacientemente dicha condición.

ARTICULO 7°: Fijese el adicional no remunerativo y no bonificable en concepto de "Especialidad Recertifica en \$920 (pesos novecientos veinte) por agente a partir del 1° de Marzo de 2018, y \$995 (pesos novecientos noventa y cinco) por agente a partir del 10 de Septiembre de 2018, para aquellos profesionales médicos del Sistema Provincial de Salud que acrediten fehacientemente haber recertificado su especialidad.

ARTICULO 8°: Otorgar un adicional remunerativo y no bonificable en concepto de "responsabilidad sanitaria médica asistencial" a los profesionales médicos del Nivel A, equivalente a 0,25% del básico de Nivel, a partir del 1° de Marzo de 2018, y fijar el mismo a 0,50% del básico de Nivel a partir del 1° de Septiembre de 2018.

ARTICULO 9°.- Otorgar un reconocimiento de gastos de capacitación a los agentes de Nivel A de \$50 (pesos cincuenta) mensuales, no remunerativos y no bonificables, a partir del 1° de Marzo de 2018, y fijar el mismo en \$100 (pesos cien) a partir del 1° de Septiembre de 2018.

ARTICULO 10°.- Hágase extensivo para el personal del Sistema Provincial de Salud lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto N° 1.044/3 ME de fecha 09 de Abril de 2.018.

ARTICULO 11°.- Dispónese el incremento porcentual en la base de cálculo prevista en el artículo 24 de la Ley N° 5908, conforme a la variación en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, publicado por el INDEC, según la metodología que a continuación se detalla:

Se efectuarán dos (2) revisiones anuales, una vez publicados por el INDEC los "Informes Técnicos" "índice de Precios al Consumidor, Septiembre de 2018" y "Diciembre de 2.018":

i) En caso que la variación acumulada desde Enero de 2.018 hasta los meses de revisión (Septiembre o Diciembre de 2018), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, fuera superior al incremento acumulado otorgado en la base de cálculo prevista en el artículo 24° de la Ley N° 5908 en el mismo período, dicho concepto se incrementará en una suma igual a la "diferencia porcentual" ("tasa de inflación acumulada" menos incremento porcentual acumulado en la base de cálculo) multiplicada por el valor de la base de cálculo vigente a Febrero de 2018 (\$2637,66),

ii) En caso que la variación acumulada desde Enero de 2.018 hasta los meses de

revisión (Septiembre o Diciembre de 2018), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, fuera superior al incremento porcentual acumulado en la base de cálculo prevista en el artículo 24 de la Ley N° 5908 en el mismo período, el salario mínimo se incrementará en una suma igual a la "diferencia porcentual" ("tasa de inflación acumulada" menos incremento porcentual acumulado en la base de cálculo) multiplicada por el salario mínimo vigente a Febrero de 2018 (\$15.219.51),

iii) Modificar el complemento no remunerativo y no bonificable establecido por el artículo 2° inciso "c" en la medida que resulte necesario para garantizar un incremento mínimo en el haber líquido mensual respecto al haber percibido en Febrero de 2018 de:

$\$2.880,49 / 17\% \times \text{"tasa de inflación acumulada"}$

iv) En caso que la información necesaria para efectuar la revisión no estuviera disponible al momento de la liquidación de haberes, la diferencia se pagará por planilla adicional.

ARTICULO 12°. Facúltase a la Secretaria de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 13°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 14°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1138 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.138/3 (ME), 16/04/2018.-

VISTO que el Gobierno de la Provincia y las Organizaciones Gremiales vienen realizando rondas de trabajo para el análisis de la política salarial de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo mejorar las condiciones y la situación del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que en relación a dicha materia se suscribió Acta Acuerdo el 09 de abril de 2018, en procura de cumplir con el objetivo antes mencionado, se concluyó en la necesidad de otorgar al personal de la Dirección Provincial de Vialidad, un incremento del 17% sobre el básico vial, vigente a Febrero de 2018.

Que por lo tanto corresponde adoptar la pertinente medida administrativa tendiente a proveer de conformidad a lo tramitado.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Básico Vial vigente a febrero de 2018, en un 17% (diecisiete por ciento), el que queda establecido de la siguiente manera:

. A partir del 1 de marzo de 2018, en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$1.984,02)

. A partir del 1 de septiembre de 2018, en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.149,36)

ARTICULO 2°.- Otórgase al personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado, cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, una suma fija no remunerativa y no bonificable de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-), por mes, a abonarse según se indica a continuación:

. A partir del 1 de marzo de 2018, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-)

. A partir del 1 de septiembre de 2018, la suma adicional de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-)

ARTICULO 3°.- Fíjase el adicional no remunerativo y no bonificable establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 992/3(ME) del 10 de abril de 2017, en los porcentajes que se indican a continuación:

A partir del 1 de marzo de 2018, será equivalente a un 5,15% del básico de la Clase 15

A partir del 1 de septiembre de 2018, será equivalente a un 6,11% del básico de la Clase 15.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que el complemento al Mínimo otorgado hasta febrero de 2018, queda fijo e inamovible, no siendo disminuido por la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO 5°.- Dispónese que las sumas fijas No Remunerativas otorgadas por los Artículo 2° y 3° del presente instrumento legal, tendrán el carácter Remunerativo No Bonificable para el personal que, por edad y/o antigüedad, se encuentre en

condiciones de acceder al beneficio previsional dentro de los próximos 10 (diez) años.

ARTICULO 6°.- Dispónese ajustar el incremento en el valor del básico vial, y la suma no remunerativa y no bonificable otorgada por el artículo 2° del presente instrumento legal, conforme a la variación en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, publicado por el INDEC, según la metodología que a continuación se detalla:

1. Se efectuarán dos (2) revisiones anuales, una vez publicados por el INDEC los "Informes Técnicos" "Índice de Precios al Consumidor, Septiembre de 2018" y "Diciembre de 2.018".
2. En caso que la variación acumulada desde Enero de 2.018 hasta los meses de revisión (Septiembre o Diciembre de 2018), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, fuera superior al incremento acumulado en el básico vial, éste concepto se incrementará, a partir del mes de revisión en adelante, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por el valor del básico vial vigente a Febrero de 2.018.
3. En caso que la variación acumulada desde Enero de 2.018 hasta los meses de revisión (Septiembre o Diciembre de 2018), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, fuera superior a la "relación porcentual" entre el adicional otorgado en el artículo 2° y la sumatoria de los adicionales de suma fija establecidos por la Ley 6322 y los Decretos 2032 de 1993, 5/3 de 2005, 786/3 de 2008, 956/3 de 2013, 952/3 de 2014, 850/3 de 2015, 1232/3 de 2016 y 992/3 de 2017 (artículo 2°), la suma otorgada por el artículo 2° del presente instrumento legal se incrementará, a partir del mes de revisión en adelante, en una suma igual a: $\$1200 / \text{"relación porcentual"} \times \text{diferencia porcentual (inflación acumulada menos "relación porcentual")}$
4. Si la información necesaria para efectuar las revisiones mencionadas no estuviera disponible al momento de la liquidación de haberes, la diferencia se abonará mediante Planilla Adicional.

Facúltase al señor Ministro de Economía a resolver situaciones inherentes a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 7°.- Hágase extensivo para el personal de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto N° 1044/3-ME del 9 de abril de 2018.

ARTICULO 8°.- Dispónese que el personal en actividad, que revistiendo el carácter de Temporario en la Dirección Provincial de Vialidad al 31 de diciembre de 2016 y que a la fecha mantengan dicha condición, quedarán titularizados en la Clase en la cual revisten.

ARTICULO 9°.- Facúltase a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 10°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 11°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65551

DECRETO 1139 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.139/3 (ME), del 16/04/2018.-

VISTO el Artículo 7° del Decreto N° 1020/3 del 13 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar las disposiciones de dicho artículo teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo Provincial y las Organizaciones Gremiales que nuclean a los trabajadores de la Administración Pública Centralizada, Comunas Rurales y Municipios del Interior, mediante actas celebradas el 21 de marzo de 2018.

Que además corresponde fijar el Valor de las Asignaciones Familiares del concepto "Ayuda Escolar Anual", a partir del 1 de Enero de 2019.

Que en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase las disposiciones del Artículo 7° del Decreto N° 1020/3 del 13 de junio de 1991, incorporando como segundo párrafo el siguiente texto:

"No obstante, en casos de licencias por enfermedad, debidamente justificadas, y/o inasistencias por razones de fuerza mayor de alcance general, la compensación por presentismo se disminuirá en la siguiente proporción:

- . Un día de inasistencia: 25% del adicional
- . Dos días de inasistencia: 50% del adicional
- . Tres días de inasistencia: 75% del adicional
- . Cuatro días de inasistencia: 100% del adicional

ARTICULO 2°.- Fíjase el valor de la Asignación Familiar "AYUDA ESCOLAR ANUAL", a partir del 1 de Enero de 2019, en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$585.-).

ARTICULO 3°.- Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherirse a las disposiciones del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 4509 / 2017 DECRETO / 2017-12-28

DECRETO N° 4.509/1, del 28/12/2017.-

VISTO, la Ley N° 9.057, por la que se declara la "Emergencia en Seguridad Pública" en la totalidad del territorio provincial, y

CONSIDERANDO:

Que tal dispositivo legal tiene como objeto revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo, el crimen organizado, y el avance de los delitos contra la propiedad, entendiéndose como tales los delitos enumerados en el Decreto Nacional N° 228/16 y su prórroga

Que por el artículo 7° de la ley citada en el Visto, se crea una Comisión Especial de Seguimiento y Control de las Distintas Acciones, Políticas y Programas que se implementen en la Provincia en el marco de la "Emergencia en Seguridad Pública", la "Emergencia en Política Carcelaria" y la "Emergencia en Materia de Tratamiento y Recuperación de Adictos" disponiendo que la misma esté integrada, además de representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo.

Que para dar cumplimiento con lo referido precedentemente, se estima del caso disponer que la representación del Poder Ejecutivo, esté conformada por el señor Ministro de Seguridad, Dn: Claudio Adolfo Maley, y por el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Dr. Matías Sebastián Tolosa
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase representantes del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por el Art. 7° de la Ley N° 9.057, para integrar la Comisión Especial de Seguimiento y Control de las Distintas Acciones, Políticas y Programas que se implementen en la Provincia en el marco de la "Emergencia en Seguridad Pública", la "Emergencia en Política Carcelaria" y la "Emergencia en Materia de Tratamiento y Recuperación de Adictos", a los señores Ministro de Seguridad, Dn. Claudio Adolfo Maley, y Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Dr Matías Sebastián Tolosa.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65553

DECRETO 579 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 579/21 (MSP), del 05/03/2018.-

VISTO: que la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública debe trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- a la provincia de La Rioja, desde el 19 hasta el 20 de marzo del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud -COFESA-.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos señalados, a la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- en el vehículo oficial del Sistema Provincial de Salud, camioneta marca Chevrolet S 10, Dominio OIC 003- TUC 3236- Póliza de Seguro N° 000196835 (Caja Popular de Ahorros) conducido por el Sr. Carlos Ramón Rojas-chofer del SIPROSA- Licencia N° 31389913- Municipalidad de Banda del Río Salí - Tucumán, a la Provincia de La Rioja, el día 19 de marzo de 2018, con regreso el día 20 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los gastos de peajes, combustibles y viáticos del chofer, que surjan con motivo de la Misión Oficial que se autoriza por el artículo que precede, serán abonados por el Sistema Provincial de Salud.

ARTICULO 3°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos, correspondientes a la Dra. Lucía Mabel Cebe, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo 1°, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 580 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 580/1 (SIDETEC), del 05/03/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar, a los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; de Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico Dr. Gabriel Vellicce y el señor Miguel Angel Barrojo Categoría 20, dependientes de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 21 de Marzo de 2018, a la Provincia de La Rioja, con regreso el día 22 de Marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es asistir el día 21 y 22 de marzo a una Reunión en la Universidad Nacional de Chilecito con el fin de Promover la Integración en el NOA de La Rioja y Tucumán en Proyectos Científicos Tecnológicos.

Que el viaje será realizado en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; de Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico Dr. Gabriel Vellicce; y el Señor Miguel Angel Barrojo Categoría 20, dependientes de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 21 de Marzo de 2018, a la Provincia de la Rioja, con regreso el día 22 de Marzo del corriente año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial, el día 21 de marzo de 2018 con regreso el día 22 de Marzo del corriente año, del vehículo oficial: camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8A FAR23LO DJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la SIDETEC, la que será conducida por el señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines.-

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, en lo que respecta a viáticos y combustible, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando Autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo tecnológico.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65555

DECRETO 608 / 2018 DECRETO / 2018-03-07

DECRETO N° 608/1 (SERI), del 07/03/2018.-

EXPTE. N° 51/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, y a la Sra. Paula Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, todos dependientes de la misma repartición, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 21 y 24 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sub Secretario de Integración Regional, asistido por los agentes antes mencionados, concurrirán al evento denominado "Internacionalización de la Educación Superior en la ZICOSUR", organizado conjuntamente entre la Secretaría Pro Tempore ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), y el Gobierno de Santa Cruz, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 2018.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, y a la Sra. Paula Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, todos dependientes de la misma repartición, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 21 de marzo de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de marzo de 2018, para retornar a la Provincia de Tucumán, el mismo día, realizándose todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el señor Secretario de Integración Regional y la suma de \$4.000 (pesos tres mil quinientos), por la estadía fuera del país, para los agentes mencionados en segundo término.

Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los mismos, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del

presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Secretario de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 65563

DECRETO 898 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 898/1, del 26/03/2018.

EXPEDIENTE N° 253/232-P-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente del Ente Cultural de Tucumán solicita se lo faculte a distribuir entre el personal de la Repartición, un adicional mensual en concepto de Sobreasignación Especial, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 22°, Inc. 8 de la Ley N° 5.473, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha solicitud en la necesidad de reconocer los servicios prestados por el personal dependiente del citado Organismo, quienes cumplen funciones en horarios no habituales, mayoritariamente nocturnos o vespertinos, incluidos días inhábiles y/o feriados, lo que ha permitido alcanzar extraordinarios niveles de aceptación y reconocimiento público.

Que la propuesta tendrá el alcance de las normas fijadas en los Decretos Nros. 4.373/05 (SC) del 13/12/05 y 3.668/05 (SC) del 18/10/06 y sus modificatorios y complementarios, que establecen los requisitos para obtener la sobreasignación.

Que a fs. 26 y 27, obran informes favorables de la Contaduría General de la Provincia y de la Dirección General de Presupuesto, respectivamente, y a fs. 29 Dictamen N° 622/18 de la Fiscalía de Estado.

Por ello, y a fin de proceder de conformidad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Facúltase al señor Presidente del Ente Cultural de Tucumán a distribuir durante el ejercicio 2018, entre el personal de su dependencia y/o que preste servicio en la misma, la suma de \$100.000.- (Pesos cien mil), mensuales en concepto de Sobreasignación Especial en el marco de las condiciones fijadas por los Decretos Nros. 4.373/05 (SC) del 13/12/05 y 3.668/05 (SC) del, 18/10/06 y sus modificatorios y complementarios, cuando razones de servicio debidamente justificadas, así lo requieran.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 70- Ente Cultural de Tucumán- Programa 11- Unidad de Organización N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 131-Retribuciones Extraordinarias, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 16 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-04-09

DECRETO ACUERDO N° 15/10 (MI), del 09/04/2018.-

VISTO, los Decretos Acuerdos N° 60/1-88; 151/3 (SH)-92 y 151/3-SH-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establece los beneficios de Extensión Horaria y Bonificación por Dedicación Funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Ministerio de Interior existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional establecidos por los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92 y sus modificatorios y ampliatorios, al personal perteneciente a las Reparticiones que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Acuerdo. El pago de los conceptos referidos se efectuará a partir de las fechas que se consignan en cada caso. A tal efecto el Servicio Administrativo será responsable de la aplicación de lo que se dispone en el presente Artículo, conforme se señala en cada caso.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a las Partidas Presupuestarias correspondientes, con que al efecto cuentan las Reparticiones detalladas en el Anexo, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social y firmado por el señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO UNICO:

-MINISTERIO DE INTERIOR:

APELLIDO Y NOMBRE EXTENSIÓN HORARIA 60/1-88 Y MODIF. DEDICACIÓN FUNCIONAL
151/3(SH)-92 Y MODIF. CAT. FECHA:

Claudio Rodolfo Morata 75% - 24 01/08/17.

Gustavo Rolando Carrizo 75% - 25% - 24- 01/08/17.-

-SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES:

APELLIDO Y NOMBRE EXTENSIÓN HORARIA 60/1-88 Y MODIF. DEDICACIÓN FUNCIONAL
151/3(SH)-92 Y MODIF. CAT. FECHA:

Lorena S. de las Nieves Monteros 75% - 25% - 21 01/08/17.

Carlos Alberto Berboff 75% - 25% - 21 01/03/18.-

-SECRETARIA DE ESTADO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTION:

APELLIDO Y NOMBRE EXTENSIÓN HORARIA 60/1-88 Y MODIF. DEDICACIÓN FUNCIONAL
151/3(SH)-92 Y MODIF. CAT. FECHA:

Arq. Virginia Abdulhamid 75% - 20 -01/07/17.

-SECRETARIA DE ESTADO DE GRANDES COMUNAS:

APELLIDO Y NOMBRE EXTENSIÓN HORARIA 60/1-88 Y MODIF. DEDICACIÓN FUNCIONAL
151/3(SH)-92 Y MODIF. CAT. FECHA:

Dr. Rogelio Rodríguez del Busto 75% - 25% - 22 01/02/18.-

Aviso número 65560

DECRETO ACUERDO 16 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-04-11

DECRETO ACUERDO N° 16/4 (MDS), del 11/04/2018.

EXPEDIENTE N° 871/369-MDS-2.017.-

VISTO la necesidad de readecuar la estructura organizacional del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección General de organización y Métodos consigna que el proyecto se basa a los fines de dotar al Ministerio de Desarrollo Social de una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de su gestión;

Que a tal efecto a fs. 04/153 la citada Dirección detalla los organismos y sectores donde se realizarán los cambios y propone la creación de una Subsecretaría y distintas Direcciones y Subdirecciones, Departamento y Divisiones, agregando el proyecto con la nueva estructura organizativa del citado Ministerio;

Que a fs. 155 la Dirección General de Recursos Humanos emite el informe de su competencia y a fs. 157 la Dirección General de Presupuesto se expide favorablemente.

Que conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° 8.450 - de Ministerios- resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente:

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 159 (Dictamen N° 2.860 de fecha 07/11/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Decreto Acuerdo N° 1/1 de fecha 29/10/2.017, sus modificatorios y complementarios respecto al Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) del Ministerio de Desarrollo Social, conforme el Anexo Único, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°.- Derogase toda otra norma que se oponga al cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto Acuerdo.-

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Secretaría de Estado de Hacienda, a dictar las normas y efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes para su cumplimiento.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto Acuerdo, será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Interior, de Salud Pública, de Educación y de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 44 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-17

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 44/18, del 17/04/2018.

VISTO la suspensión de la atención al público en las entidades financieras dispuesto por la Asociación Bancaria para los días 17 y 18 de abril de 2018, y
CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo expresado en el Visto, un universo importante de sujetos pasivos se verán impedidos de cumplir en tiempo oportuno con la presentación de las declaraciones juradas y los pagos de los tributos con vencimientos en fechas 17 y 18 de abril de 2018;

Que en consecuencia, se hace necesario tener por ingresados en término los pagos y las presentaciones de las declaraciones juradas que se efectúen hasta el día 19 de abril de 2018, correspondiente a los vencimientos citados en el Considerando anterior, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias correspondientes;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 19 de abril de 2018 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 17 y 18 de abril de 2018:

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

1) Contribuyentes locales: anticipo 3/2018, con número de CUIT terminados en 0 y 1.

2) Contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral: anticipo 3/2018, con número de CUIT terminados en 3, 4, 5, 6 y 7.

3) Agentes de Percepción RG (DGR) N° 86/00: mes de marzo de 2018, con número de CUIT terminados en 4, 5, 6 y 7.

4) Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: presentación declaración jurada período 3/2018, con número de CUIT terminados en 4, 5, 6 y 7.

b) Impuesto a los Automotores y Rodados: cuota N° 4/2018, con N° de patente terminados en 8 y 9.

c) Impuesto Inmobiliario y CISI Comunas Rurales-: cuota N° 4/2018, con N° de padrón terminados en 8 y 9.

d) Impuesto de Sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 17 y 18 de abril de 2018.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65571

VARIOS 1 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-02-27

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

Ref.: Partido municipal "Cambio Social" (Bella Vista).-

Atento lo informado por Secretaría, intímese a la agrupación de referencia a fin de que, dentro del término de cinco días, acredite la realización de las elecciones partidarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 pto. 1) de la ley 5454. Notifíquese.-

Aviso número 65574

VARIOS 176 / 2018 CAM / 2018-04-18

CAM. Vencido el plazo de inscripción en el concurso Público de antecedentes y oposición n° 176 para la cobertura de un (1) cargo de Defensor/a Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Aviso número 65575

VARIOS 177 / 2018 CAM / 2018-04-18

CAM. Vencido el plazo de inscripción en el concurso Público de antecedentes y oposición n° 177 para la cobertura de un (1) cargo de Defensor/a de Menores en lo Civil, Penal y del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

TUCUMÁN

Aviso número 214439

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01114/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 01114/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Cejas Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Las Cejas, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 72.204 - C: I - Secc.: L - Lam.: 152 - Pare.: 201 - Matrícula 13049 Bis - Orden: 77 - Padrón N° 71.025 - C: I - Secc.: L - Lam.: 152 - Parc.: 200B - Matrícula 13043 - Orden: 181 - Padrón N° 70062 .o C: I - Secc.: L - Lam.: 152 - Pare.: 198B - Matrícula 13042 - Orden: 70 - Poseedor: Crop Wings S.A., CUIT. N° 30-31533070-5 La Fracción Mensurada linda al Norte con: Santiago Eduardo Seiler y Florencio Medina; al Sur con Santiago Juan Eduardo Fucilieri - Cementerio - y Santiago Juan Eduardo Fucilieri; al Este con Herrera, Angel Gregorio- e Desague y Camino Vecinal de por Medio y al Oeste con: Paz, José Matías. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2018. Aviso N° 214.439.

Aviso número 214432

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01526/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 01526/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Angostura -Comuna Rural: El Mollar, Domicilio: Ruta Provincial N° 307 - Altura Km. 50 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 681.898 - C: III - Secc.: D - Lam.: 285 - Parc.: 115 C 727 Matrícula: 35.235 - Orden: 3.226 - Poseedor: Nieva, María Clemencia, DNI. N° 5.472.792. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Nieva, María Antonia y Ruta Prov. N° 307; al Sur con Suco Guillermo Chenaut y Almiron, Rubén, al Este con Ruta Prov. N° 307 Y Almiron, Rubén, y al Oeste con Nieva, María Antonia y Suco Guillermo Chenaut. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2018. Aviso N° 214.432.

Aviso número 214435

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28646/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28646/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Andrés Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Camino Público (a 770 mts. de Ruta Nac. N° 9) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 72.842 - C: II - Secc.: C - Lam.: 114 - Pare.: 491 - Matrícula 12642 - Orden: 110 - Padrón N° 270.417 - C: II - Secc.: C - Lam.: 114 - Parc.: 492C - Matrícula 12643 - Orden: 297 - Padrón N° 274.957 - C: II - Secc.: C - Lam.: 114 - Parc.: 4920 - Matrícula 12643 - Orden: 351 - Poseedor: Gomez, Martín Gustavo, DNI. N° 21.829.495 La Fracción Mensurada linda al Norte con: Camino Público; al Sur con Roz, Gabriel, al Este con Gomez Martín y al Oeste con Paez, Pedro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2018. Aviso N° 214.435.

Aviso número 214436

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33021/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33021/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rodeo Grande Departamento: Tafí del Valle, Domicilio: Ruta Provincial N° 325, Km. 7,5 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 583.578 - C: III - Secc.: D - Lam.: 384 - Parc.: 113 A(31) Matrícula: 35.232 - Orden: 1.147 - Poseedor: Paz, Alejandro José DNI N° 20.284.590 y Frias Silva, Gustavo Jorge, DNI. N° 17.074.120. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Paz, Gonzalo; Alvarez Tomasa; Paz, Manuel; al Sur con Familia Álvarez, Familia Romano y Familia Álvarez, al Este con Familia Álvarez y Familia Centeno y al Oeste con Ruta Provincial N° 325. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2018. Aviso N° 214.436.

Aviso número 214416

GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales

POR 3 DIAS - convocatoria a organizaciones de la sociedad Civil con el fin de administrar fondos del programa "Ellas Hacen - Tucumán". Fecha de Presentación de la documentación: 23 y 24 de Abril de 2.018. Desde horas 08:30 a 16:00 hs. Lugar: Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales sita en calle Charcas N° 50, San Miguel de Tucumán. Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigir a la misma dirección. En el horario de 08:30 a 13:00 hs. Hasta el 20 de Abril de 2.018. E 18 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.416.

JUICIOS VARIOS / AGUDO JULIO ARGENTINO S/RRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "AGUDO JULIO ARGENTINO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n° 548/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: los herederos de Lizárraga Isabel D.N.I. N°. 08.774.079 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez,- En fecha 17 de septiembre de 2015, se presenta la letrada María Valeria Gomez en el carácter de apoderado del Sr. Julio Argentino Agudo, DNI N° 20.941.640, argentino, divorciado, domiciliado en Los Arroyos, Ruta Nac. N° 38 Km 709,1 de la ciudad de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Arroyos, B° El Peral, Ruta Nac. N° 38 Km 709.1, Dept. Alberdi - Pcia de Tucumán de 1 has 1571.1904, cuyas medidas son, en el Sector Sur: al Norte con ruta naco 38 (mide 57.76 mts), al Sur con camino vecinal (mide 5.70 mts), al Este con acequia de desagüe industrial (mide 201.42 mts), y al Oeste con Carlos Tamayo (mide 92.41 mts), en el Sector Norte: al Norte con Ruta Nac. 38 (mide 23.35 mts), al Sur con Manuel Romano (mide 27.23 mts), al Este con María P. Romano (mide 93.98 mts) y al Oeste con acequia de desagüe industrial, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: 11, Secc: 0, Lam: 287, Parc: 404A, Padrón 60.070, Matr: 55.306, Orden: 107.- Señala que ejerce la posesión de inmueble descripto en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño desde su nacimiento, viviendo con sus padres hasta el deceso de ambos. Manifiesta que desde temprana edad cultivó la tierra con tabaco, caña y maíz, y en los últimos años con chía, soja, poroto o cultivo de la época, ejerciendo actos posesorios como ser la refacción de la vivienda, parquisando gran parte del terreno, cercado. Construyendo en el sector Norte 7 almácgigos para el tabaco, como así también la vivienda familiar contando con 1 cocina comedor, 2 dormitorios, 1 biblioteca, 2 baños, 1 habitación de depósito, 1 garage, 1 quincho con habitación y asador.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Cristian Calderon Valdez. Secretario. E 19/04 y V 04/05/2018. \$6.158. Aviso N° 214.420.

Aviso número 214361

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Alvarez, José Miguel (D.I.Nº13.803.382) que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 111/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2017. En merito a las constancias de autos no habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada la parte actora Alvarez Jose Miguel, y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto practíquese las siguientes notificaciones en los Estrados de Este Juzgado con las excepciones previstas por el Art. 22 de la ley 6.204. A sus efectos librese edictos por el termino de tres dias. Firme la presente remitase los autos a la Sra. Agente Fiscal a fin de emitir opinion sobre el planteo de caducidad deducido.BCD-111/08.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017. Secretaria.- E 18 y V 20/04/2018. \$626,40. Aviso Nº 214.361.

Aviso número 214405

JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. SI QUIEBRA DECLARADA

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 47/96, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- Atento a las constancias de autos, proveyendo lo pertinente a la prosecución de la causa, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciendo saber que el 05.04.2018 (fs.2906/2920) sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución. Asimismo, hágase saber que los honorarios profesionales se encuentran regulados con resolución del 10.04.2018. En consecuencia, la fallida y acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días hábiles judiciales siguientes a la finalización de la publicidad edictal ordenada en esta providencia (art. 218 LCQ).- EJC-47/96. Fdo. Dr Jose Ignacio Dantur - Juez.-.- Secretaria, 13 de abril de 2018.- Libre de Derechos Art. 273 inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 18 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.405.

JUICIOS VARIOS / BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Hugo Ignacio Argañaraz, L.E. N° 6.989.228 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 2275 de la ciudad de Concepción. Identificación Catastral: Padrón N° 154.011, Matrícula 29079, Orden 3797. Linda al Norte: fondo del lote 26, al Sur con calle San Martín, al Este con Lote 21, Y al Oeste con Lote 23.- Concepción, 3 de abril de 2018. Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria Judicial. E 18/04 y V 03/05/2018. \$3.334. Aviso N° 214.364.

JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3698/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- I- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Burgos Susana Haydee. En los mismos cítese a Humberto Sal y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: ubicado en calle 25 de Mayo N°32 de la ciudad de Burreyacú, Provincia de Tucumán, Padrón Inmobiliario N° 96.380, Matrícula N° 26.388, Orden 38.- Extracto de Demanda: Que en fecha 17 de noviembre de 2018, la Sra. Susana Haydee Burgos inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que en fecha 13 de agosto de 2008 compró junto a su esposo el inmueble objeto de esta litis y que lo acredita por Boleto de Compra-Venta.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario Judicial. E 10 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.103.

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/ SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. María Rita Romano. Secretaría a cargo del Dr. Agustín López Isla, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO (T-147-17) - Exp n° 9555/17" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017. I) II) III)- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$14.222,40 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.200 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civil (Ley n06.176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario (Art. 496 del C.P.C y C. Ley n06.176). Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.IV) .. ". SVG 9555/17 Fdo. Dra. Maria Rita Romano. Juez. "San Miguel de Tucumán, 09 de Abril de 2018.- 1 2.-. Atento a lo solicitado y constancias de autos, atento a que la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a la parte demandada en autos Sadigurski Daniel Alfredo DNI: 29.060.493 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado mediante proveído de fecha 27/10/2017 (fs.19). Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes.- Fdo: Dr. Juan Carlos Peral- Juez (pt). E 16 y V 20/04/2018. \$2.275. Aviso N° 214.288.

**JUICIOS VARIOS / COLINA SERGIO PABLO C/. S/ Z- DIVORCIO VINCULAR
(CONVERSION)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Ana Cecilia Martinez (DNI n° 6.538.873), que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos COLINA SERGIO PABLO C/. S/ Z- DIVORCIO VINCULAR (CONVERSION), Expte n° 21888/91, iniciado en fecha 26/12/1991, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Por Secretaría confecciónese EDICTOS Dor el término de 5 días, a los fines de notificar a la Sra. Ana Cecilia Martinez (DNI n° 6.538.873) de la resolución de fecha 28/02/91 (fs.7) y de la providencia dictada en fecha 25/10/17 (fs.13). Hagase constar lo dispuesto en la presente providencia, en el decreto de fecha 27/02/18 (fs. 28). -FA 21888/91Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza. San Miguel de Tucumán, Febrero 28 de 1992.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la conversión de divorcio vincular de la sentencia de separación personal de fecha 25 de Octubre de 1984 de Sergio Pablo Colina y Ana Cecilia Martínez; en consecuencia con el alcance establecido en los arts. 217, 218 Y 3574 del C. Civil Declaro el Divorcio Vincular de Sergio Pablo Colina y de Ana Cesilia Martinez, quienes contrajeron matrimonio, en la ciudad de Salta el 15 de Abril de 1981.- 11) Regular honorarios al letrado Francisco A. Salado, patrocinante, en la suma de Pesos: Trescientos.- III) Practiquese Planilla Fiscal.- IV) Previo pago de los derechos fiscales que se adeudaren y cumplidas la ley 5480, líbrese oficio Ley 22.172 al Registro Civil de la ciudad de Salta para la anotación marginal de la presente conversion en divorcio vincular (acta n0 351, de fecha 15 de Abril de 1981, Salta, Opto. Capital). Hágase Saber Fdo. Dra. Susana Sanchez Toranzo, Jueza". "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017 . Téngase por recibido el presente juicio del archivo. Las partes, deberán constituir nuevo domicilio procesal o ratificar el anterior, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (arts.75 y 76 del C.P.C.). PersonaI.FA-21888/91. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza." "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Atento constancias de autos, en especial, informe de la Secretaria Electoral (fs.24) y lo peticionado en esta presentación: Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Ana Cesilia Martinez (DNI n° 6.538.873) de la resolución de fecha 28/02/91 (fs.7) y de la providencia dictada en fecha 25/10/17 (fs.13).-FA 21888/91F.dO. Dra. Silvia Karina Lescano. de Francesco Jueza. Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 6 de abril de 2018. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secret. Judicial. E 19 y V 25/04/2018. \$2.759. Aviso N° 214.438.

Aviso número 214411

JUICIOS VARIOS / CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Chimpa SRL que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría de la Dra. María Macarena Belmonte, tramitan los autos caratulados: "CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO.A. y EL CHIMPA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)", Expediente N° 1068/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su mérito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a El Chimpa SRL por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese esta providencia mediante publicación de edictos por el término de tres días Libre de Derechos.1068/10 BCD.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Secretaría. E 18 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.411.

Aviso número 214080

JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2707/16, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Publíquense edictos Libre de Derechos Ley 6314, en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonia del Carmen Costilla, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Avda. Independencia N° 739, de esta ciudad, inscripto en mayor extensión en la Matrícula S- 40336. Nomenclatura Catastral; Cir. I, Secc: 18A, Manz. 45, Parcela 36A, Padrón n° 34.350, Matrícula n° 10.641, Orden 943. En los mismos cítese a Prette de Perez Paz, Angela y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MJB 2707/16. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 09 y V 20/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.080.

JUICIOS VARIOS / DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 688/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que-a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de febrero de 2018.- Atento lo peticionado, cítese a: José Anselmo Armando Dottori y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 01 de Octubre del año 2013, se presenta la Sra. Marta Amelia Dottori, argentina, mayor de edad, DNI N° 5.956. 867, L.E. 7.067.013, domiciliada en calle Ricardo Rojas S/N de la localidad de Juan Bautista Alberdi, con el patrocinio letrado del Dr. Guido Santillán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Morandine Esquina Ricardo Rojas (ochava S.E.), de la ciudad de Alberdi, cuyo linderos son, al Norte: calle Morandini, al Sur: Julio Dealbera, Este: calle Ricardo Rojas y Oeste: calle Obispo Colombre y María Saigampa, superficie de 1164,9060 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 551.858, nO 551.857, Matr: 55259, Orden: 3668 y nO 3667, C: 1, S: B, M: 36 a, P: 4b y 4a. Señala Marta Amelia Dottori, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña desde el año 1970, ejerciendo diversos actos posesorios como taller de automotores, ventas de respuestos. Señala que desde el momento que la posesión cerró los cuatros costados, con mampostería y telas metálicas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2018. E 16 y V 27/04/2018. \$4.894. Aviso N° 214.271.

Aviso número 214376

**JUICIOS VARIOS / FILIPPONE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/
CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FILIPPONE y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N° 72/88, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- I) ... Fijase el día 27 de abril de 2018 para el dictado de la resolución de verificación de créditos. II) Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la fecha fijada en el punto de la presente providencia. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Secretaría, 13 de abril de 2018. E 18 y V 19/04/2018. Diferido. Aviso N° 214.376.

JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Marzo de 2018.- Y Vistos: ... Considerando.... Resuelvo: I.- Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Futuro SA, C.U.I.T. N° 30-58788909-5 con domicilio en Avda. Alem n°76 de San Miguel de Tucumán.- II.- Designar el día 11 de Abril de 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de un Síndico Contador Categoría A.- Oficiése a la Exma. Corte de Justicia (Sala de Sorteo) y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a los fines pertinentes.- III.- Designar hasta el día 19 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- IV.- Fijar los días 03 de Agosto y 18 de Septiembre de 2018 para que el síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- V.- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal, el día 28 de Marzo de 2019 a horas 10.00.- Vence el Período de exclusividad el día 05 de Abril de 2019.-VI.- Publíquense Edictos por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, La Gaceta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 24.522.-VII.- Otórguese un plazo de tres días para que el concursado presente al Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica, con el objeto de que por Secretaría se coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran(Art.14 inc.5 LCQ). VIII.- Anótese el presente Concurso Preventivo en el Registro Nacional de Concursos y en el Registro Público de Comercio de Tucumán, Dirección de Personas Jurídicas. A sus efectos líbrese oficio a cargo del concursado, con transcripción de la presente resolución.-IX.- Anótese la Inhibición General para disponer y grabar los bienes del concursado.- Líbrese oficio al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor, autorizándose a la Sindicatura a retirar y diligenciar los oficios aquí ordenados en el término de diez días de aceptado el cargo.-X.- Intimar al concursado para que en el término de tres días de notificada la presente resolutive, deposite judicialmente la suma de \$2.000,00 para gastos de correspondencia. XI.- Notificar al Concursado que no podrá ausentarse del país, sin previa comunicación y/o autorización de la Proveyente, según lo determina el art. 25 de la Ley Concursal. XII.- Ordenar a la Sindicatura la presentación en el plazo de diez días de aceptado el cargo, del Informe previsto en el art. 14 inc. 11 L.C.Q. (Conf. Ley 26.086). XIII.- Ordenar a la Sindicatura la presentación en forma mensual del Informe previsto en el art. 11 inc. 12 L.C.Q. (Conf. Ley 26.086). XIV.- Disponer a partir de la última publicación de edictos, la suspensión y radicación ante este Juzgado de las acciones de contenido

patrimonial contra el concursado, con excepción de los indicados en el art. 21, inc. 1, 2 y 3 L.C.Q. (ref. 26.086). A sus efectos, ofíciase. XV.- Solicitar a los Juzgados de la Provincia la comunicación a este Juzgado de los juicios contra el concursado excluidos del fuero de atracción (art. 21 incs. 1,2 y 3 L.C.Q.) que continuaran o se iniciaran, a efectos de la intervención de la sindicatura en el proceso prevista en la citada norma. Líbrense oficios. XVI.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia la apertura del presente concurso (Art.112 Ley 5121).- A sus efectos, líbrese oficio por intermedio de Mensajería.- ACH 1/18.0. Hagase Saber. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti". San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. E 18 y V 24/04/2018. \$4196. Aviso N° 214.391.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 13 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: la heredera de Angelino Arroyo, Sra. Eudoxia Yolanda Arroyo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de los Arroyos, Juan B. Alberdi, identificado con Padrón Nº 60.001, de una superficie de 5986.3876 m2; Matrícula 60472, Orden 33, Circ. II, Seccc. D. Lam. 292; parc. 571. Plano de Mensura Nº 57719/09, siendo sus linderos al Norte: Vicente Arévalo y Julio Gómez; al Sur: Suc. Galia; al Oeste: Anselmo Carabajal e Isabel de Arévalo y al Este Camino Público.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314). Concepción, 21 de marzo de 2018.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 11 y V 25/04/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 214.172.

JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n° 2051/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867, de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Sara Afife Jorrat de Martínez de Goñi y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB-2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 13 y V 27/04/2018. \$2.872. Aviso N° 214.252.

Aviso número 214437

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR
DESAPARICION FORZADA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO CESAR S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA (VIENE JUZG. FLIA. Y SUCESSIONES III° NOM., EXP. N° 212/16)" Expte. N° 276/16, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Por recibidos estos autos. Téngase presente. Atento a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 24.823, cítese a los causahabientes del ausente Francisco César Medina, a fin de que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de dos días..." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018. María Karina Dip, sec. E 19 y V 20/04/2018. \$412,80. Aviso N° 214.437.

Aviso número 214329

JUICIOS VARIOS / NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2743/11, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018. Atento a las constancias de autos, previo a dictar sentencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio a: Etelvina Nieves Lezana vda. de Avellaneda, DNI 8.972.608; Jesús Arsenio Avellaneda, DNI 7.046.419; Ángel Edmundo Avellaneda, DNI 16.811.938; Julio Cesar Avellaneda, DNI 21.747.389; Ramón Arsenio Avellaneda, DNI 14.083.145; y/o sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren. " Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018.- Fdo. María Karina Dip. Secretaria. E 17/04 y V 02/05/2018. \$2.184. Aviso N° 214.329.

JUICIOS VARIOS / PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2249/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017.- Téngase presente lo solicitado y constancias de autos en especial las de fs. 57 donde obra informe remitido por el Juzgado Federal con Competencia Electora, en su mérito notifíquese a la accionada María Paula Calvi la providencia de fecha 24 de Mayo de 2016 obrante a fs. 52 mediante edictos por el término de cinco días y de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 21 del C.P.L.- Personal.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Javier Lopez Dominguez, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Citese y emplacese al accionado en autos Maria Paula Calvi, a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrarse traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 2249/15 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez".- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. Secretaria.- 2249/15. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Dra. Valeria Iramain, sec. E 19 y V 25/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.454.

JUICIOS VARIOS / PEREZ FELIPE JAVIER VS FRENOS LA RUTA ACOPLATUC SRL

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del trabajo de la cuarta nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "PEREZ FELIPE JAVIER VS FRENOS LA RUTA ACOPLATUC SRL Expediente N° 1884/14

Petitorio: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 10 de abril de 2018.- Atento a lo solicitado por parte actora se proceda a notificar al demandado Frenos La Ruta Acoplatic S.R.L. de sentencia definitiva n° 492, por medio de edictos por el termino de tres dias libres de derecho. edicto.- 1884/14. Es.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Felipe Javier Pérez D.N.I. N° 22.429.282 en contra de Frenos La Ruta y Acoplatic S.R.L CUIT 30-70753871-2, condenando a esta última al pago de la suma de \$220.836,20 (pesos doscientos veinte mil ochocientos treinta y seis con 20/100) en concepto de Antigüedad (art. 245 LCT), Preaviso (Art. 232 LCT), Integración Mes de despido (Art. 233 LCT), SAC proporcional segundo semestre año 2013 (art. 123 de la LCT), Vacaciones Proporcionales año 2013 (Art. 156 LCT), Días trabajados en el mes de Octubre de 2013, Indemnización del arto 1 de la ley 25323, Diferencias salariales, Indemnización del art. 2 de la ley 25.323 e indemnización del art. 80 de la LCT; suma que deberá ser abonada dentro de los diez días de ejecutoriada bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 147 y ccdtes. del C.P.L., en una cuenta abierta en el Banco del Tucumán Sucursal Tribunales a nombre del actor y como perteneciente a esta causa, Juzgado y Secretaría.- II.- Intímese a la parte demandada a que proceda a dar cumplimiento con la entrega del certificado de trabajo y de la certificación de servicios y remuneraciones en el perentorio término de diez días, bajo apercibimiento de astreintes diarias.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida, Frenos La Ruta Acoplatic S.R.L., de conformidad con lo considerado.-IV.- Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Oscar Gilli por su actuación en carácter de apoderado del actor en todas las etapas del proceso ordinario en la suma de \$51.300,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos), y del letrado Carlos H. Ortega por su actuación en carácter de apoderado de la parte demandada en todas las etapas del proceso ordinario en la suma de \$27.400,00 {Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos).- V.- Remítase a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25.345, con los recaudos de la RG 3739 (afip, 09/02/2015).VI.- Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase Art. 13 Ley N° 5.204).- Regístrese, Archívese y hágase saber. ante Mí.- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán 17 de Abril de 2018.- secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 19 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.419.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4495/15".-, se hace saber a la empresa D&A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORROS PARA FINES, DETERMINADOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/12/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4495/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CALLE JOSE ANTONIO CABRERA N° 3271 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado, DR. TOMAS OLMEDO , M.P. : TOMO 61, F°157, C.P.A.C.F T° XXIX, F° 120, C.A.S.I.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE , a la Dra. MARIA SOFIA GANDUR M.P. N°7992 a ompulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de los presentes autos. A la Autorizacion de la Dra. Naval Agustina , previamente indique la matricula profesional .-BARROSL 4495/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 14 de marzo de 2018.- E 13 y V 27/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.251.

Aviso número 214345

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chen Kaiqi -CUIT N° 20-93311344-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5633/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5633/11. San Miguel de Tucumán, 9 de Octubre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Chen Kaiqi , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$54.693,22 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres con 22/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$7.500.- (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucuman, 28 de marzo de 2018.- E 17 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.345.

Aviso número 214228

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2057/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Flores, Valentin, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2057/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-2057/12. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Flores Valentin , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$87.172,04 (pesos: ochenta y siete mil ciento setenta y dos con 4/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$8.782.- (pesos: ocho mil setecientos ochenta y dos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.-. E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.228.-

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO
CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15".-, se hace saber al Sr. Gonzalez, Julio Cesar, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- 1) Agréguese. 2) Atento a las constancias de autos, intímese al demandado por Edictos por 5 días (art.175 CTP). Libre de derechos, Acordada 32/96.- MIB 4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.783,62 y \$1.156,72 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III)... RER 4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de febrero de 2018.- E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.225.

Aviso número 214384

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gruber Edgardo -CUIT N° 20-20590224-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3108/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017. Asimismo, de la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente mediante publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - Cda-3108/12. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 18 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.384.

Aviso número 214274

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6087/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lopez José -CUIT N° 20-07682214-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6087/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-6087/17. ///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$36.431,81 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA Ana María Antún De Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.-MJF. E 16 y V 20/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.274.

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y OTROS S/ESPECIAL (RESIDUAL) S/-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sres Julia Isabel Nieva de Cardozo y Oscar Olegario Cardozo, que por ante esta Excma. Camara de Apelación del Trabajo de la Sala I, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Secretaria desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos cartulados: QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y OTROS S/ESPECIAL (RESIDUAL) S/-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE, Expediente N° 975/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuacion se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Abril 5 de 2018.- Y Vistos: Resulta: Resuelve: I) Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por el letrado apoderado de la parte actora en contra de la sentencia definitiva de fecha 28/04/2017 obrante a fs. 173/174 y su aclaratoria de fs. 175, conforme se considera. En consecuencia, proveyendose la sustitutiva corresponde: hacer lugar a la demanda articulada por la Dra. Karina del Valle Quinteros, DNI N° 24.098.003; con domicilio en calle 5 N° 413, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán, en contra de: 1) Julia Isabel Nieva de Cardozo, L.C. N° 5.997.033; y 2) Oscar Olegario Cardozo. En consecuencia, corresponde declarar inoponible el bien de familia constituido sobre el inmueble de propiedad de la demandada (identificado bajo Matricula N-20733/002, de Pasaje Pablo Alvarez N° 148 de El Colmenar), aclarandose de que la desafectacion del bien de familia es al solo y unico efecto del embargo peticionado por el letrado Cabral en representación de la parte actora, no asi respecto de los restantes acreedores que la co-titular dominial condenada en autos, Sra. Julia Isabel Nieva de Cardozo, pudiera tener. II) Costas: conforme se consideran.- III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. IV) Notificar la presente sentencia a los demandados mediante la publicacion de edictos en el Boletin Oficial de la Provincia, libre de derechos, ello atendiendo las constancias obrante en la causa.- Hagase saber.- Fdo. Maria del Carmen Dominguez - Rogelio Andres Mercado - Vocales - Ante mi: Andrea Roxana D'Amato. San Miguel de Tucuman, 13 de abril de 2018. Secretaria. E 19 y V 25/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.428.

Aviso número 214149

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 871/10, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la dernanda.- En los mismos, citese a Daniel Palacio y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 871/10 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-. Se hace conocer que en los autos antes descriptos la actora pretender prescribir el inmueble sito en el lugar denominado "Tala Pozo" departamento de Burruyacu de esta Provincia, Sup S/M: 38 Ha. 5.857.4066 m2, Nomenclatura Catastral: C:I; S:H; L:124; P:226.228; Pad: 96.091 y n° 96.906; Mat. 24.578 y n° 24.573, Orden 13 y 110.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Sec. E 11 y V 25/04/2018. \$3.204. Aviso N° 214.149.

Aviso número 214403

JUICIOS VARIOS / RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE N° 4625/14 -), en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la heredera Pilar del Carmen Cano, D.N.I. N° 9.991.650, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Notifíquese por edictos por el término de cinco días, - Secretaría.- ZFEP3372/90.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. Jud. E 18 y V 24/04/2018. \$964. Aviso N° 214.403.

Aviso número 214260

**JUICIOS VARIOS / SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR -
CRUZ CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS Y
PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaría a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR - CRUZ CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS y PERJUICIOS", Expediente N° 329/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Por recibido de la Excma. Cámara del Fuero.- Cúmplase.- Atento lo dispuesto por la Alzada a fs. 577, cítese a la demandada Claudia María Itatí Cruz (DNI 20.374.649) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) y por el término de cinco días a efectos de que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).-MEH 329/12. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti Juez. - San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Secretaria. E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.260.

**JUICIOS VARIOS / VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA
CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Caracalla Construcciones S.R.L. que por ante' este Juzgado Del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 356/14, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que, a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán 6 de diciembre de 2017.- notifíquese a la demandada Caracalla Construcciones SRL el traslado de la demanda, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. Art. 59 del CPL). A sus efectos, líbrese edicto, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que este es libre de derechos. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe, Juez." y "San Miguel de Tucumán 13 de mayo de 2014. En su merito: Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Abregu Carlos Alberto por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley. Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en ia presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 Y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría." Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 25/03/14 por el Sr. Vendramini, Atilio Emanuel, DNI N° 31.588.723, mediante su letrado apoderado el Dr. Carlos Alerto Abregu, MP 7795, contra Caracalla Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Córdoba n° 178 San Miguel de Tucumán, por la suma de \$36.435,20, con más intereses y costas del proceso. Que dicha suma proviene de la falta de pago de los siguientes rubros: haberes enero 2012 (1a y 2a quincena): \$3.185,60; haberes 1a quincena febrero 2012: \$1737,60; vacaciones 2011: \$1.158,40; vacaciones proporcionales 2012: \$289,6; SAC proporcional 1° semestre 2012: \$400; fondo de desempleo: \$4.344; ropa de trabajo: \$ 289,6; sumas no remunerativas (Resol. 10/11): \$ 1.600; Art. 18 Ley 22.250 (90 jornales): \$ 10.425,60 Y Art. 19 Ley 22.250: \$ 13.004,80. La demanda se funda en los siguientes hechos: Que en fecha 01/04/11 el Sr. Vendramini, Atilio Emanuel ingresó a trabajar bajo relación de dependencia para Caracalla Construcciones S.R.L., desempeñándose como ayudante de albañil dentro del CCT 76/75 de la industria de la construcción, durante 10 horas diarias, de 08 a 18 hs., de lunes a sábados y eventualmente los días domingos hasta las 22 hs., trabajando en la construcción del local comercial VEA, ubicado en calle Congreso n0 651 a cargo de Cara Calla Construcciones S.R.L. Que el pago se realizaba de manera quincenal y se entregaba con el mismo, un recibo de haberes firmado por Caracalla

Construcciones S.R.L. El monto que percibía el Sr. Vendramini Atilio Manuel variaba entre los \$1.400.- a \$2.500.- (porcentaje en negro). Que durante la vigencia de la relación laboral, el Sr. Vendramini Atilio Manuel no recibió ninguna capacitación a cargo de la demandada. Que el día 16/02/12, mientras el Sr. Vendramini Atilio Manuel se encontraba trabajando en el edificio de la Asociación Bancaria, el arquitecto a cargo de la obra, comunicó sin motivo alguno y en forma violenta que se retirara de la misma y esperara el telegrama de despido, el cual nunca fue enviado. Ese mismo día el actor en autos realizó la denuncia policial correspondiente. Que el día 22/02/12, el Sr. Vendramini Atilio Manuel remitió telegrama obrero a Caracalla Construcciones S.R.L. comunicándole que ante el despido verbal de fecha 16/02/12 y el vencimiento de los términos legales, se considera despedido indirectamente y reclama el pago de los rubros antes mencionados. Que Caracalla Construcciones S.R.L. nunca contestó dicho telegrama, ni abonó la liquidación final, ni hizo entrega de la libreta de fondo de desempleo. Que el Sr. Vendramini Atilio Manuel concurrió ante la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia el día 21/02/12, entablado demanda laboral contra la firma Caracalla Construcciones S.R.L. Dicha demanda consta en el expte. N° 1115/181-12. Que en fecha 07/03/12 el Sr. Vendramini Atilio Manuel es notificado para asistir a la audiencia conciliatoria anta la Secretaría de Conciliación N° 4, la que fue fijada para el día 14/03/12. Que habiéndose presentado el Sr. Vendramini Atilio Manuel y ante la incomparecencia de Caracalla Construcciones S.R.L. se fijó nueva audiencia para el día 03/04/12. Que en esa fecha, habiéndose presentado el actor en autos por una parte y en representación de Caracalla Construcciones S.R.L., el Dr. Alvaro Zamorano, se fijó nueva fecha de audiencia para el día 23/04/12. Que no habiendo llegado a un acuerdo entre las partes el Sr. Vendramini Atilio Manuel recurre a la vía judicial para hacer efectivo su reclamo y cobrar la liquidación correspondiente. Que el actor en autos presenta las siguientes pruebas: 1) Documental: a) Poder ad-litem; b) Denuncia policial; c) Telegrama Ley; d) Demanda laboral ante la U.O.C.R.A. Expte.1115/181-V-12 de la S.E.T.; e) Actuaciones la S.E.T.; y f) Recibos de haberes. Por todo lo expuesto, el Sr. Vendramini Atilio Manuel, actor en autos solicita: 1) Se tenga por apersonado con la representación de su letrado apoderado, el Dr. Carlos Alberto Abregú, MP 7795, por constituido su domicilio legal; 2) Se reserve en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se adjunta con la demanda; 3) Se corra traslado de la demanda en los términos de ley; y 4) Se haga lugar a la demanda en cada una de sus partes con expresa imposición de costas a la demandada.- San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Secretario. E 17 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.351.

Aviso número 214455

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 673/321-S-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: OBRA: "CONTRUCCION DE DOS BAÑOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE MIPyME Y EMPLEO", Valor del Pliego: \$550,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981 - Capital, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría Gral. de la D.A.U. de 08:00 a 13:00 hs Llamado autorizado por Resolución N° 1160/3 (SO) emanada de la Secretaría de Estado de Obras Públ. E 19 y V 24/04/2018. Aviso N° 214.455.

Aviso número 214325

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS -
LICITACION PUBLICA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN GRAL. RENTAS

LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2018

Expediente n° 2384/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES MERCEDES BENZ SPRINTER, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 02/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 404/ME del 06 de Abril de 2018. E 17 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.325.

Aviso número 214326

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS -
LICITACION PUBLICA N° 35/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN GRAL. RENTAS

LICITACIÓN PUBLICA N° 35/2017

Expediente n° 28550/376-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 50 unidades de ADQUISICION DE MONITORES LED, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 03/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 399/ME de 06 de Abril de 2018. E 17 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.326.

Aviso número 214307

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 09/2018

Expediente n° 1419-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de PROV. DE 4 (CUATRO) VEHICULOS UTILITARIOS TIPO FURGON - TRACCION 4X2, Valor del Pliego: \$3.000,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 02/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0391/DPV-2018. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.307.

Aviso número 214397

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 10/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 10/2018

Expediente n° 515/326-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE BATERIAS PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0317 y 0472/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.397.

Aviso número 214398

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 11/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 11/2018

Expediente n° 1612/326-C-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE UNA CLASIFICADORA FIJA DE ÀRIDOS,
Valor del Pliego: \$ 5.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros
- Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 04/05/2018, a horas
11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n°
1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado
autorizado por Resol. n° 0445/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.398.

Aviso número 214399

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 12/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 12/2018

Expediente n° 1054/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 60 KVA PARA PLANTA ASFALTO CAMPAMENTO AMAICHA DEL VALLE, Valor del Pliego: \$1.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 07/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0318 y 0471/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.399.

Aviso número 214444

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

Expediente N° 1-1197-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 450 unidades de Papel toalla blanco -paq. x 2 rollos x 300m-, 350 unidades de Papel higiénico blanco - paq. x 4 rollos x 500m- cono grande, 40 unidades de Jabón líquido para manos - bidón x 5 ls-, 350 unidades de Desodorante p/ambientes en aerosol, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 07/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N°1796/2018. E 19 y V 24/04/2018. Aviso N° 214.444.

Aviso número 214282

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 18710/425-I-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON MANO DE OBRA, MAQUINARIA E INSUMOS INCLUIDOS EN HORARIO VESPERTINO, DESTINADO A LA SECRETARIA DE ESTADO DE ARTICULACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL Y SUS AREAS DEPENDIENTES POR EL PERIODO DE 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1314/4-MDS. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.282.

Aviso número 214283

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 06/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 06/2018

Expediente n° 18396/425-GA-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos. ALQUILER DE DOS VEHÍCULOS, CON CAPACIDAD MINIMA DE 4 PERSONAS TRANSPORTADAS, CON CHOFER, MODELO 2014 EN ADELANTE, EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION, CON COMBUSTIBLES, AA, CALEFACCIÓN, 3.000 KM LIBRES, CON TODOS LOS ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACION EXIGIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE, PATENTE Y SEGURO CONTRA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS A CARGO DEL LOCADOR, PARA SER UTILIZADO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HS, DESTINADO A PRESTAR SERVICIO EN LA SEC. DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA- PERIODO 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1255/4-MDS. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.283.

Aviso número 214327

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente n° 17611/425-GA-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION Y ALQUILER MENSUAL DE UNA CENTRAL TELEFONICA DESTINADA A LAS AREAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PERIODO 24 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. el día 09/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1254/4 MDS. E 17 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.327.

Aviso número 214328

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 09/2018

Expediente n° 17367/425-DD-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION, LOGISTICA, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS, DESTINADO A LAS OFICINAS DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, AL DPTO. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y A LA DIRECCION DE DESPACHO TODAS DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 09/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1305/4-MDS. E 17 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.328.

Aviso número 214456

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2018-ME

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018-ME

Expediente n° 267/369-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Contratación del servicio de provisión de bidones y expendedores de agua por el término de 12 (meses) con destino a reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y la Secretaria de Hacienda, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 08/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 420/ME del 10/04/2018. E 19 y V 24/04/2018. Aviso N° 214.456.

Aviso número 214457

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2018-ME

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N°02/2018-SH

Expediente n° 180/370-I-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaría de Hacienda por el término de 24 (veinticuatro) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 09/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 436/ME del 13/04/2018. E 19 y V 24/04/2018. Aviso N° 214.457.

Aviso número 214355

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01/18

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 01/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 1 (uno) Motohormigonera nueva, 0 hs. de trabajo, con capacidad para 8 m3 de hormigón elaborado, con motor auxiliar. Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2018 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad Valor del Pliego \$ 1.500. Adquirir en Dirección de Rentas Municipales sito en calle 25 de Mayo esq. Italia, días hábiles de 8 a 13 hs. Fdo. Rodolfo Adrian Olivera. Director de Compra y Contrataciones. E 17 y V 19/04/2018. \$330,60. Aviso N° 214.355.

Aviso número 214386

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.112/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0548/SOP/18.

Expte. N°: 240.112/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de 2 (dos) Camiones OKM y 2 (dos) Cajas Roquera Nuevas (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para el Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura:27/04/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$3.388,00- (Pesos: Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 18 y V 19/04/2018. \$354. Aviso N° 214.386.

Aviso número 214323

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 10/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 10/2018

Expediente N° 3483(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 8 (ocho) camiones compactadores de recolección RSU, 2 (dos) camiones con caja volcadora con sobrebaranda desmontable; 2 (dos) camiones con caja volcadora trasera común. Presupuesto Oficial \$25.256.000,00 (Pesos: Veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil pesos con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 26/04/2018 - 11:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$5.000.- (Cinco mil pesos). E 16 y V 19/04/2018. \$555,20. Aviso N° 214.323.

Aviso número 214378

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
08/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 08/2018.

N° Expediente: 033/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de sellos (modelos diversos)". Fecha de Apertura: 04/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 30/04/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. Dpto. Compra. E 18 y V 23/04/2018. \$346,40. Aviso N° 214.378.

Aviso número 214293

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION DE PUBLICA N° 01/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 01/2018.

N° Expediente: 002/2018 ..

POr 4 DIAS - Objeto: "Climatización de edificios Tribunales II y anexo". Fecha de Apertura: 02/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 26/04/2018, inclusive. E 17 y V 20/04/2018. \$370,40. Aviso N° 214.293.

Aviso número 214401

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LIC. PUB. N° 01/18/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P. yS.

Licitación Pública N° 01/18/0

Expediente n° 0529/329-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación de Red de Agua Potable, Valor del Pliego: 3.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 03/05/2018, hs: 13:00).Llamado autorizado por Resolución N° 0222 de Fecha 13/03/2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.401.

Aviso número 214415

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION
PUBLICA N° 03/2018**

TRIBUNAL DE CUENTAS

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente N°: 623/270-SA-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: vehículos: 1 unidad de adquisición una camioneta doble cabina 4x2 - 0 km con entrega de vehículo a cuenta de precio final, Valor del pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría administrativa - Tribunal de Cuentas de la provincia congreso 180- PB - S. M. de Tucumán, el día 07/05/2018, a horas 11:00. Consulta y adquisición de pliegos: hasta el día 03/05/2018 entre hs. 08:00 y 12:00 en Secretaría Administrativa del Tribunal de Cuentas.- Llamado Autorizado por Resolución N° 320 del 13/04/2018. C.P.N. Rossana Dimani, Sec. Administrativa.- E 18 y V 23/04/2018. \$559,20. Aviso N° 214.415.

Aviso número 214417

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 2018 a hs 10 en sede Social cito en avenida Urquiza s/n de la Localidad de Santa Ana para tratar el siguiente orden del día:
1.- Lectura del acta anterior. 2.- Designación de 2 dos Asociados para firmar el Acta. 3.- Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al año 2017- iniciado el 01 de enero finalizado el 31 de diciembre de 2017.- Fdo. Antonio Rolando Asiar. Presidente. E y V 19/04/2018. \$120. Aviso N° 214.417.

Aviso número 214418

SOCIEDADES / ASOCIACION MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES

POR 1 DIA - Convocase a las socias de la ASOCIACION MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES, a la Asamblea Ordinaria que se celebrara, el día 27 de Abril a horas 18 de la tarde del corriente año, en sede social de calle Pablo Rojas Paz, s/n San Agustín Alderetes Tucumán; para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de autoridades de la Asociación. 2.- Proclamación de las nuevas autoridades electas. 3.- Designación de dos Asociadas para firmar el acta respectiva. Fdo. Moya Graciela. Tesorera. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.418.

Aviso número 214426

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2018 a las 17.30 hs, en su sede de Av. Gdor. Dr. Miguel M. Campero N° 277 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Artículo 1°: Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Contable 2017. Artículo 2°: Elección de dos Socios para firmar el Acta. Artículo 3°: Notifíquese, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. E y V 19/04/2018. Aviso N° 214.426.

Aviso número 214440

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, para el día viernes 04 de mayo de 2.018, a hs. 19:30, en su sede de calle 10 N° 452, con el siguiente orden del día: 1.- Informe por demora de asamblea. 2.- Lectura y aprobación de memoria, balance e inventario, gestión 2017. 3.- Lectura y aprobación del informe de la comisión revisora de cuentas, gestión 2.017. 4.- Elección de dos asociados para la firma del acta. Fdo. Lourdes M. Fernandez Poblete. Presidente.- E y V 19/04/2018. \$103,80. Aviso N° 214.440.

Aviso número 214461

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GRANEROS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GRANEROS, con sede legal en calle Presidente Perón primera cuadra, departamento de Graneros, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias para el día 21 de Abril de 2018 a horas 9, en su sede legal, donde se tratarán como puntos de orden del día. 1. Motivos de la demora del llamado a Asamblea. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. 3. Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31/12/2016 y 31/12/2017. 4. Elección de Junta Electoral. Y para el día 5 de Mayo de 2018 desde horas 8 a 12 se convoca, en la sede legal, para tratar el siguiente orden del día. 1. Elección de Autoridades y puesta en funciones. 2. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de que existiera una sola lista, se proclamarán autoridades a horas 10. E y V 19/04/2018. \$193. Aviso N° 214.461.

Aviso número 214462

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "TAFI VIEJO"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "TAFI VIEJO", con sede legal en 9 de Julio N° 782, localidad Tafí Viejo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede legal, para el día 28 de Abril de 2018 a horas 9. Donde se tratarán como puntos de Orden del día. 1. Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable 2017. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 19/04/2018. \$108,40. Aviso N° 214.462.

Aviso número 214449

SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO

POR 2 DIAS - La honorable Comisión Directiva del CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO, resuelve convocar a sus asociados al acto eleccionario a realizarse el domingo 10 de junio de 2018 de 09 a 13 horas, en su sede de Av. Salta N° 385. Capital y en Filial Sur, sito en San Martin N° 2507, Concepción para proceder a la renovación parcial de los integrantes de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: por dos año: Comisión Directiva (Segundo grupo) Vice-Presidente; Secretario del Interior y de Actividad Profesional y Social, Secretarlo de Salud Pública y Acción Social, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario de Actas y Correspondencia y dos Secretarios Suplentes. Firmado Dra. Patricia Inés Mitre, Secretaria General del COT y Dra. Viviana Mabel Berta, Presidente del COT. E 19 y V 20/04/2018. \$314,40. Aviso N° 214.449.

Aviso número 214458

SOCIEDADES / CIUDAD HISTORICA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Centro Recreativo CIUDAD HISTORICA, para Jubilados, Pensionados y Tercera Edad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Abril del 2018 a horas 10.30 en su sede ubicada en Pje. Luis S. Peña 3091 ciudad Capital, a tratarse el siguiente Orden del Día. 1º, Presentación y Evaluación de Memoria, Balance, Inventario de bienes é informe de Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio contable cerrado al 31 de diciembre del 2017. 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. Asimismo se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente mes y año a horas 17 para tratar el siguiente Orden del Día. 1º.- Elección de Junta Electoral, 2º.- Designación de dos socios para firmar el Acta. El 26 de Abril del 2018 a hora 10,30 en la Sede social se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día. a) Elección de Autoridades. b) Designación de dos socios para firmar el Acta.- Fdo. Adela Esper Presidenta. E y V 19/04/2018. \$206,80. Aviso N° 214.458.

Aviso número 214463

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO AMALIA

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO AMALIA, convoca a los Sres. Asociados del Club, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Mayo del Cte. Año a Hs. 18.00 en la sede del Club ubicado en la calle 9 de Julio N° 2.200 de esta ciudad para considerar lo siguiente: Orden del Día. I. Considerar Memoria y Balance año 2016 y 2017. Tratamiento y aprobación del mismo, del Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio correspondiente entre el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. II. Designación de los Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. III. Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Elección Junta Revisora de Cuentas. IV. Acta de Comisión Directiva Explicando los motivos por Demoras en Cumplir con las Obligaciones estatutarias.- Francisco Genaro Rivadeneira, Vicepresidente.- E 19 y V 25/04/2018. \$991. Aviso N° 214.463.

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por Resolución N° 98/2018 de fecha 16/04/2018 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve; 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN" con domicilio legal en La Ciudad de San Isidro de Lules - Lules-Provincia de Tucumán, para el día 20/04/2018, a hs. 09:00, horas la que se realizara en sede social declarada Saez Peña S/N°- San Isidro de Lules-Lules-Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°2.- Lectura del presente instrumento.- 1°3.- Motivo de la demora en la convocatoria.- 1°4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1°5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2007 hasta 31/12/2016. 1°6.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Llamado de Conscripción de socios. Confección y exhibición de padrón electoral b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°7- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 04/05/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 09:00 a horas 12:00- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 12:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 10:00. E y V 19/04/2018. \$383,20. Aviso N° 214.442.

SOCIEDADES / CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DIA - CONTADORES ASOCIADOS S.R.L. - Modificación del Domicilio Legal: Se modifica el Domicilio Legal, estableciéndolo en calle Lavalle 735, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Cesión de Cuotas Sociales: el Sr. Federico Manuel Sánchez Giménez (Cedente), es titular y legítimo propietario de la cantidad de 102 (ciento dos) cuotas de capital, de la sociedad arriba mencionada, lo cual representa el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del capital total. El Cedente declara que sus cuotas no se encuentran embargadas, gravadas o prendadas y que no posee sobre su persona o bienes, impedimentos e inhibiciones para disponer libremente de ellas. En tal carácter EL Cedente, vende, cede y transfiere al Cesionario, Sr. Germán Augusto Aguirre, la propiedad y titularidad de 2 (dos) cuotas de capital, el Cesionario acepta esta transferencia de plena conformidad y declara conocer perfectamente el estado financiero, económico y de resultado de la sociedad. Designación de Gerente: se resuelve designar como gerente a ambos socios, quienes podrán representar a la sociedad de manera indistinta, en tal sentido el Sr. Federico Manuel Sánchez Giménez, y el Sr. Germán Augusto Aguirre, aceptan el cargo para el cual son propuestos, constituyendo domicilio en los arriba enunciados. Aumento de Capital. Capitalización de Aportes de los Socios: se dispone realizar un aumento del Capital Social de \$80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 800 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Federico Manuel Sánchez Giménez, 400 (cuatrocientas) cuotas, o sea la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil), que representa el 50% (cincuenta por ciento) del aumento de capital, y el Sr. Germán Augusto Aguirre, 400 (cuatrocientas) cuotas, o sea la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) que representa el 50% (cincuenta por ciento) del aumento de capital, suscriptas e integradas con anterioridad al presente acto. E y V 19/04/2018. E y V 19/04/2018. \$392. Aviso N° 214.450.

Aviso número 214421

SOCIEDADES / LA COOPERADORA DEL REGISTRO GRAL. DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS.

POR 1 DIA - LA COOPERADORA DEL REGISTRO GRAL. DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS. Conforme al Art. 25 cita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 27 de Abril de 2018 a 11:00 hs. en el local donde funciona el Registro Gral. de Constructores de Obras Públicas, sito en calle Gral. Paz N° 980 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1).- Elección de dos (2) Asociados para la firma del Acta, 2).- Lectura del Acta Anterior, 3).- Consideración de la Memoria Anual, Balance Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2013,4).- Para el supuesto, de inexistencia de Quórum en la primera citación se llevará la Asamblea a hs. 12:00 en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 28- del Estatuto Social. E y V 19/04/2018. \$160,40. Aviso N° 214.421.

SOCIEDADES / QUEÑO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 885/211-Q-2011, se encuentra en trámite de inscripción mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 27/04/2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "QUEÑO S.A." en las siguientes asambleas y o reuniones de Directorio a saber:

Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2008: 1) Se considera y aprueba la remuneración asignada al Directorio. 2) Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008.- Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/04/2009: 1) Se considera y aprueba la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2010: 1) Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009. 2) Se considera y aprueba la remuneración asignada al Directorio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2010: 1) Se designa nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Antonio Alonso; Director suplente: Eduardo Meneghini.- Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2011: 1) Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010. 2) Se considera y aprueba la remuneración asignada al Directorio. 3) Se considera y aprueba la distribución de dividendos.- Asamblea general Ordinaria de fecha 27/04/2012: 1) Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011. 2) Se considera y aprueba la remuneración asignada al Directorio. 3) Se considera y aprueba la distribución de dividendos.- Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2012: 1) Se designa nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Antonio Alonso; Director suplente: Eduardo Meneghini.- Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2013: 1) Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012. 2) Se considera y aprueba la remuneración asignada al Directorio. 3) Se considera y aprueba la distribución de dividendos. 4) Se designan dos accionistas para firmar el Acta.- Asamblea general Ordinaria de fecha 11/04/2014: 1) Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013. 2) Se considera y aprueba la remuneración asignada al Directorio. 3) Se considera y aprueba la distribución de dividendos.- Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2014: 1) Se designa nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Antonio Alonso; Director suplente: Eduardo Meneghini. 2) Se designan dos accionistas para firmar el Acta.- Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2015: 1) Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. 2) Se considera y aprueba la remuneración asignada al Directorio. 3) Se designan dos accionistas para firmar el Acta.- Acta de Directorio de fecha 17/09/2015: 1) Se comunica que con fecha 07/09/2015 se

produce la vacante del cargo de presidente por fallecimiento del sr. Rodolfo Alonso, por lo que se hace cargo del mismo hasta el fin del mandato en fecha 28/11/2016 el sr. Eduardo Meneghini.- Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2016: 1) Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. 2) Se considera y aprueba la remuneración asignada al Directorio. 3) Se designa como director suplente a Ana Julia Alonso. 4) Se designan dos accionistas para firmar el Acta.- San Miguel de Tucumán, 11 de Abril de 2018. Fdo. Ing. Eduardo Meneghini. Presidente. E y V 19/04/2018. \$823,20. Aviso N° 214.459.

Aviso número 214427

SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE TÉCNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR

POR 1 DIA - SOCIEDAD ARGENTINA DE TÉCNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR: Conforme a los Art. 22 y 24 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril próximo a las 12 horas, en la Sede Social cita en Av. Willliams Cross N° 3.150, Las Talitas, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2017; 2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2017; 3) Elección de 2 socios para firmar el Acta. Ing.Agr. Juan Carlos Miran de, Secretario. Ing. Agr. Jorge Scandaliaris, Presidente. E y V 19/04/2018. \$132. Aviso N° 214.427.

SOCIEDADES / SOTO HNOS. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1551/205-S-2018, de fecha 23/03/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/02/18, mediante el cual, el Sr. Walter Damián Soto, D.N.I. 34.911.671, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Thames N° 1984, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas partes de la sociedad "SOTO HNOS. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.", que el pertenecen al Sr. Martin Félix Soto, D.N.I. 39.573.690, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 25 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Thames N° 1984, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica el encabezamiento del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Entre los señores, Martin Félix Soto, D.N.I. 39.573.690, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Thames N° 1984, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y Maximiliano Andrés Soto, D.N.I. 33.697.452, argentino, mayor de edad, con domicilio en mz. B, Block 22, Depto. 03, Planta Baja del Barrio 90 Viviendas e Infraestructuras en San Miguel de Tucumán, casado, de profesión comerciante, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas" y se modifican también las cláusulas Tercera y cláusula Transitoria Segunda, de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera respectivamente: "Tercera: El capital social es de \$80.000.- (Pesos Ochenta Mil), dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos ochocientos (\$800), cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Félix Marín Soto: Cincuenta (50) cuotas, equivalente al 50% del capital (\$40.000) y Maximiliano Andrés Soto: Cincuenta (50) cuotas, equivalente al 50% del capital (\$40.000)"; "Cláusula Transitoria Segunda: Los socios designan al Sr. Martin Félix Soto, D.N.I. 39.573.690, como Socio Gerente de SOTO HNOS OBRAS Y SERVICIOS SRL, de conformidad a lo establecido en la cláusula Quinta del presente". San Miguel de Tucumán, 17 de Abril del año 2.018. E y V 19/04/2018. \$457,60. Aviso N° 214.434.

SOCIEDADES / TRANSPORTES J.D.G. S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°1428/205-T-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, en fecha 26/03/2018 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "TRANSPORTES J.D.G. S.A." en la siguiente Acta de Asamblea a saber: Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2017: 1-Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc.1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2017.2- Se considera y se aprueba el tratamiento del resultado del ejercicio, como así también la remuneración correspondiente al Directorio y al Síndico. 3- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y del Síndico. 4- Se considera y se aprueba la elección de los miembros de la Sindicatura, a saber: Síndico Titular: Dr. Carlos A. Aguirre y Síndico Suplente: Dr. Alejandro Torres. 5- Se conceden las autorizaciones correspondientes a los Sres. Jorge Alberto Nores Colombes; Cecilia Diez del Valle y María Silvia Cisneros González, para gestionar ante las autoridades respectivas. 6- Se designan dos accionistas para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2.018.Fdo. Daniel Gustavo Gargiulo. Director Titular.- E y V 19/04/2018. \$260,40. Aviso N° 214.448.

Aviso número 214443

SUCESIONES / ALBERTO ISIDORO DEL RIO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión ALBERTO ISIDORO DEL RIO, DNI N° 3.495.745, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante, Concepción, 16 de abril de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.443.

Aviso número 214341

SUCESIONES / CANTALICIO BRANDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de CANTALICIO BRANDAN, DNI N° 3.650.157, PAULINA CABRERA, DNI N° 1.944.684, FELIX ISAAC BRANDAN, DNI N° 3.623.029 y ERMINDA ANGELA SANTILLAN, DNI N° 1.944.107, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Rio Sali, 12 de Abril 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretaria. E 17 y V 19/04/2018. \$130. Aviso N° 214.341.

Aviso número 214347

SUCESIONES / CONCEPCION MARIA MUSUMECI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CONCEPCION MARIA MUSUMECI, D.I. N° 3.681.810, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Seretaria, secretaria. E 17 y V 19/04/2018. \$130. Aviso N° 214.347.

Aviso número 214453

SUCESIONES / CONCEPCION VICTOR DANIEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CONCEPCION, VICTOR DANIEL, D.N.I. N° 23.117.273, fallecido el 06 de noviembre de 2006, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 20 de febrero de 2018. E 19 y V 23/03/2018. \$130. Aviso N° 214.453.

Aviso número 214447

SUCESIONES / DIONISIO ANTONIO MACIAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DIONISIO ANTONIO MACIAS (D.I. N° 6.958.397) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 10 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 19/04/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 214.447.

Aviso número 214424

SUCESIONES / HECTOR MOYANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de HECTOR MOYANO, D.N.I. N° 3.633.333 fallecido el 08 de agosto de 2013 y de MERCEDES ISIDORA ORTIZ, D.N.I. N° 8.961.158, fallecida el 20 de septiembre de 2016.- cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de Febrero de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Secretaria. E 19 y V 23/04/2018. \$130. Aviso N° 214.424.

Aviso número 214460

SUCESIONES / JORGE DANIEL PAVON

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE DANIEL PAVON D.I N° 21.333.525, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de abril 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria, Seretaria, secretaria. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.460.

Aviso número 214445

SUCESIONES / JOSEFA MAGDALENA PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSEFA MAGDALENA PEREZ, D.I. N° 2.347.728, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.445.

Aviso número 214350

SUCESIONES / JUAN JOSÉ PINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN JOSE PINO (D.I. N° 7.024.609) y EMMA DEL ROSARIO PECCIA (D.I. N° 2.987.203), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 17 y V 19/04/2018. \$130. Aviso N° 214.350.

Aviso número 214422

SUCESIONES / LAZARO ADAN SAAVEDRA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de LAZARO ADAN SAAVEDRA, DNI: 3.499.810 y VICTORIA ROSA FIGUEROA, DNI: 8.760.188, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 11 de Abril de 2018. Dr. Roberto José Javier Zelaya. Secretario. E 19 y V 23/04/2018. \$130. Aviso N° 214.422.

Aviso número 214303

SUCESIONES / LIZARRAGA JOSE BENICIO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIZARRAGA JOSE BENICIO, N° 7.089.693, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 11 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 16 y V 20/04/2018. \$412. Aviso N° 214.303.

Aviso número 214429

SUCESIONES / MANUEL JESUS ALDERETE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MANUEL JESUS ALDERETE, DNI N° 8.065.912", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 3 de abril de 2018. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.429.

Aviso número 214451

SUCESIONES / MARIA CRISTINA VALLEJO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA VALLEJO, (D.I. N° 12.121.160) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.451.

Aviso número 214425

SUCESIONES / MARIA DIONISIA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DIONISIA HERRERA (D.I. N° 2.521.897), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 19 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.425.

Aviso número 214369

SUCESIONES / MARIANO JOSE ALE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIANO JOSE ALE (DI N° 23.239.891) y CARLOS CAMEL ALE (DI N° 7.062.725) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Fdo. Sra. Silvia María Mora. Secretaria. E 18 y V 20/04/2018. \$130. Aviso N° 214.369.

Aviso número 214452

SUCESIONES / MAURICIO JACOB VILLAFANE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MAURICIO JACOB VILLAFANE (D.I. N° 34.910.539) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Abril 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.452.

Aviso número 214431

SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO CONCHA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANTONIO CONCHA, DNI N° 3.540.294 y SILFRIDA BERTA ITUARTE, DNI N° 0.647.626, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. Proc. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.431.

Aviso número 214414

SUCESIONES / MIRTA AMANDA MORENO DEL RIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIRTA AMANDA MORENO DEL RIO (D.I. N° 10.791.024) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- E 18 y V 20/04/2018. \$130. Aviso N° 214.414.

Aviso número 214423

SUCESIONES / MONSERRAT EDUARDO RUBEN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de MONSERRAT, EDUARDO RUBEN, D.N.I. 10.213.234, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 06 de abril de 2018.- Fdo. Dra. María Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 19 y V 23/04/2018. \$130. Aviso N° 214.423.

Aviso número 214430

SUCESIONES / MOYANO VICTOR HUGO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante MOYANO VICTOR HUGO (H), DNI N° 13.067.397, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.430.

Aviso número 214446

SUCESIONES / RAMÓN ALBERTO MARTI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMÓN ALBERTO MARTI (D.I. N° 7.690.689) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Abril 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 19/04/2018. \$100. Aviso N° 214.446.

Aviso número 214441

SUCESIONES / RUDECINDO LAZARO ORLANDI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RUDECINDO LAZARO ORLANDI (D.I. N° 3.634.586) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Abril 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 19 y V 23/04/2018. \$130. Aviso N° 214.441.

Numero de boletin: 29231

Fecha: 19/04/2018